

*2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes*

CÁMARA DE SENADORES

123º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

6 de Mayo de 2020

5ª Reunión – 5ª Sesión Ordinaria

Presidencia del señor **ANTONIO OSCAR MAROCCO**

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: Dr. **PEDRO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín
ABILÉS, María Silvina
AMPUERO, Carlos Nicolás
ARJONA, Martín Felipe
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GARCÍA, Marcelo Durval
IBARRA, José Antonio
LAPAD, Mashur
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
PAILLER, Manuel Oscar
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SANGUINO, Alfredo Francisco
SANZ VEGA, Fernando
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

Senadores Ausentes con Aviso

D'AURIA, Héctor Daniel
SOTO, Jorge Pablo

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	6
2. Versión Taquigráfica.....	6
3. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	6
II. Comunicaciones Oficiales.....	7
III. Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	7
IV. Notas Varias.....	8
V. Dictámenes de Comisiones.....	8
VI. Proyecto de Ley	
Expte. N° 90-29.834/21. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: creación de la Comisión Bicameral Especial para el estudio y revaluación de leyes que declaran la utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles de la Provincia.....	11
VII. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-29.842/21. Del señor Senador Sergio Ramos: pedido de informe al Presidente de Aguas del Norte.....	13
2. Expte. N° 90-29.840/21. Del señor Senador Marcelo García: declarar de Interés las fiestas patronales de la localidad de Gaona.....	14
3. Expte. N° 90-29.841/21. Del señor Senador Marcelo García: declarar de Interés las fiestas patronales de la localidad de Tolloche.....	14
VIII. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-29.829/21. Del señor Senador Martín Arjona: construcción de planta integral de tratamientos de residuos químicos y biológicos de la minería e industria en la localidad de Salar de Pocitos.....	15
2. Expte. N° 90-29.830/21. Del señor Senador Juan Cruz Curá: servicio de Hemodinamia en el Hospital San Vicente de Paul.....	15
3. Expte. N° 90-29.831/21. Del señor Senador Juan Cruz Curá: instalación de cámaras de video vigilancia en localidades del departamento Orán. ..	15
4. Expte. N° 90-29.832/21. Del señor Senador Juan Cruz Curá: móvil policial para la localidad de Hipólito Yrigoyen.....	16

5. Expte. N° 90-29.833/21. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: viendo con agrado se realice un homenaje al señor Arnaldo Etchart por su contribución en la renovación de la industria del vino.	16
6. Expte. N° 90-29.835/21. Del señor Senador Mashur Lapad: Destacamento Policial en la localidad de Capitán Pagé, del municipio de Rivadavia Banda Norte.....	17
7. Expte. N° 90-29.836/21. Del señor Senador Mashur Lapad: relevamiento sobre necesidades edilicias, mobiliario y otros en Escuelas Primarias del departamento Rivadavia.	18
8. Expte. N° 90-29.837/21. Del señor Senador Mashur Lapad: campañas de prevención del dengue y operativos de fumigación en municipios del Departamento Rivadavia.....	19
9. Expte. N° 90-29.838/21. Del señor Senador Mashur Lapad: Cajeros Automáticos de la Red Banelco en Capitán Pagé y Pluma de Pato, municipio Rivadavia Banda Norte.....	20
10. Expte. N° 90-29.839/21. Del señor Senador Carlos Rosso y otros legisladores: viendo con agrado los productos de tabaco denominados tabaco calentado, sean incorporados en el sistema de compensaciones económicas del sector tabacalero.	20
4. Licencias.....	24
5. Homenajes y Manifestaciones.....	24
6. Asuntos ingresados durante la sesión	
V. Dictámenes de Comisiones.....	34
VII. Proyectos de Resolución	
4. Expte. N° 90-29.845/21. Del señor Senador Marcelo García: declarar de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de Luis Burela.....	34
5. Expte. N° 90-29.847/21. Del señor Senador Martín Arjona: declarar de Interés el reconocimiento y homenaje a personas relacionadas con la actividad minera, en el marco del Día de la Minería.....	35
VIII. Proyectos de Declaración	
11. Expte. N° 90-29.843/21. Del señor Senador Sergio Saldaño: viendo con agrado se coordine, ejecute y financie el Sistema de Gases	

Medicinales para el Centro Modular Sanitario del departamento Cafayate.	35
12. Expte. N° 90-29.844/21. Del señor Senador Walter Abán: suministro de agua potable y ampliación de la red eléctrica en el paraje El Churcal.	36
13. Expte. N° 90-29.846/21. Del señor Senador Martín Arjona: construcción de cordón cuneta en barrios de San Antonio de los Cobres.	36
14. Expte. N° 90-29.848/21. Del señor Senador Carlos Sanz Vega: viendo con agrado que todos los docentes del Programa Provincial Escuelas Abiertas sean vacunados contra Covid-19.	36
7. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba.....	37
8. Expte. N° 90-29.842/21. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Omar Ramos, solicitando informe al Presidente de Aguas del Norte. Se aprueba.....	38
9. Expte. N° 90-29.822/21. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley del señor Senador Javier Mónico Graciano, transfiriendo en carácter de donación fracción del inmueble Matrícula N° 8.022 del departamento Rosario de la Frontera, a favor de la Municipalidad. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.	41
10. Expte. N° 91-40.521/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley en revisión, promoviendo el conocimiento y salvaguarda de la lengua Wichí y el reconocimiento del Alfabeto Unificado Wichí Lhämtes. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.....	43
11. Expte. N° 90-29.845/21. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Marcelo García, declarando de Interés las fiestas patronales en honor a la Virgen de Fátima en la localidad de Luis Burela. Se aprueba.	50
12. Expte. N° 90-29.847/21. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Martín Arjona, declarando de Interés el reconocimiento y homenaje a diversas personas en el marco del Día de la Minería. Se aprueba.	50
13. Exptes. Nros. 90-29.840/21 y 90-29.841/21. Consideración de los proyectos de resolución del señor Senador Marcelo García, declarando de Interés las fiestas patronales a realizarse en las localidades de Gaona y Tolloche. Se aprueban.....	52
14. Exptes. Nros. 90-29.792/21 y 90-29.793/21. Consideración del dictamen de la Comisión de Área de Frontera y Límites, en los proyectos de declaración de los señores Senadores Juan Curá y Carlos Ampuero, viendo con agrado se implemente para los habitantes de Los Toldos,	

departamento Santa Victoria, un régimen de reingreso a la Argentina a través del puente internacional Aguas Blancas – Bermejo. Se aprueban. .53

15. Expte. N° 90-29.844/21. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado se garantice el suministro de agua potable y la ampliación de la red eléctrica para los parajes El Churcal y La Puerta, departamento Molinos. Se aprueba.56

16. Expte. N° 90-29.800/21. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley del señor Senador Juan Cruz Curá y otros señores Senadores, incorporando el artículo 5° a la Ley 7238. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión. .57

17. Expte. N° 90-29.801/21. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley del señor Senador Juan Cruz Curá y otros señores Senadores, incorporando el artículo 5° bis a la Ley 7846. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.59

18. Consideración de proyectos de resolución incluidos en el Orden del Día N° 4:

 18.1. Expte. N° 90-29.784/21. Del señor Senador Mashur Lapad.....60

 18.2. Expte. N° 90-29.791/21. Del señor Senador Esteban D’Andrea.
 Se aprueban.60

19. Consideración de proyectos de declaración incluidos en el Orden del Día N° 4:

 19.1. Expte. N° 90-29.734/21. Del señor Senador Mashur Lapad.....61

 19.2. Expte. N° 90-29.739/21. Del señor Senador Manuel Pailler.61

 19.3. Expte. N° 90-29.740/21. Del señor Senador Manuel Pailler.61

 19.4. Expte. N° 90-29.748/21. Del señor Senador Sergio Saldaño.61

 19.5. Expte. N° 90-29.750/21. Del señor Senador Sergio Saldaño.61

 19.6. Expte. N° 90-29.751/21. Del señor Senador Sergio Saldaño.61

 19.7. Expte. N° 90-29.759/21. Del señor Senador Juan Cruz Curá.62

 19.8. Expte. N° 90-29.772/21. Del señor Senador Carlos Rosso.62

 19.9. Expte. N° 90-29.775/21. Del señor Senador Carlos Rosso.62

 19.10. Expte. N° 90-29.780/21. Del señor Senador Roberto Vásquez.
Se aprueban.62

20. Arrío de Banderas.....62

21. Apéndice.....63

- En la ciudad de Salta, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo horas 13 y 55:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de veinte señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 5.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Rivadavia, don Mashur Lapad, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera, don Javier Mónico Graciano, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Mashur Lapad y Javier Mónico Graciano proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. *(Aplausos)*

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día veintinueve de abril del año dos mil veintiuno. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de la sesión de fecha veintinueve de abril del año dos mil veintiuno.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el inc. s) del art. 8° de la Ley 7546 - Ley de Educación de la Provincia - en relación a la promoción del conocimiento de la historia de Salta. (Expte. N° 91-42.816/2020)

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se establece en todo el territorio de la provincia de Salta a la actividad física y/o deportiva como de vital importancia. (Expte. N° 91-43.957/2021)

- A la Comisión de Turismo y Deportes.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se establece la obligación de dar intervención al Asesor de Incapaces todas las cuestiones judiciales o extrajudiciales en materia ambiental que afecten o pudieren afectar la persona o los derechos de niñas, niños y adolescentes. (Expte. N° 91-43.874/2021)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se establece la obligatoriedad de entonar el Himno al General Martín Miguel de Güemes en todo acto cívico o cívico militar que se desarrolle en el territorio de la provincia

de Salta a lo largo del 2021 en el marco del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional. (Exptes N° 90-27.922/19, 91-43.891/21 y 91-43.150/20 - acumulados)

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Comunica que en sesión celebrada el día 20 de abril del corriente año, se ha dado sanción definitiva al proyecto de ley que gira bajo Expte. N° 90-29.561/2020 transformando el Tribunal Unipersonal de Juicio en Juzgado de Garantías con Sede en la ciudad de Joaquín V. González y con jurisdicción en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta.

- A sus antecedentes.

Comunica que en sesión celebrada el día 20 de abril del corriente año, se ha dado sanción definitiva al proyecto de ley que gira bajo Expte. N° 91-40.738/19 desafectando del sistema provincial establecido en la Ley 7107 las fracciones de inmuebles detallados en Plano N° 17447 del departamento Capital, con destino a la adjudicación en venta para viviendas.

- A sus antecedentes.

II

Comunicaciones Oficiales

El señor Presidente del Jurado de Enjuiciamiento, Dr. Guillermo Catalano, remite copia de Acta y Resolución en relación a los autos caratulados: “Defensor General de la Provincia, Dr. Pedro Oscar García Castiella – Acusación (Art. 160 de la Constitución de la provincia de Salta y Ley 7138) – Jury de Enjuiciamiento”, Expte. N° JDE 41.261/21 y su acumulado “Procurador General de la Provincia Dr. Abel Cornejo - Acusación por el Ministerio Público (Art. 160 de la Constitución de la provincia de Salta y Ley 7138) Jury de Enjuiciamiento”, Expte. N° JDE 41.148/21.

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

De la Secretaría General de la Gobernación, remite copia certificada de las Leyes:

- 8240 Decreto N° 323/21 – Licencia Abogados y Procuradores.
- 8241 Decreto N° 339/21 – 2021 Año del General Martín Miguel de Güemes.
- 8242 Decreto N° 343/21 – Adhesión Ley Nacional 27445 – Tránsito y Seguridad Vial.
- 8243 Decreto N° 344/21 – Regulación de venta y adopción de animales de compañía.

- A sus Antecedentes.

III

Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara

De la señora Escribana de Gobierno E.P.N. Graciela María Galíndez, en respuesta a Resolución de Cámara N° 18/21 - Expte. N° 90-29.749/21, de

autoría del señor Senador Sergio Saldaño, en relación a la situación dominial del Inmueble identificado con la Matrícula N° 773 del departamento Cafayate.

- Habiéndose remitido copia digital al Autor del Proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Seguridad, Dn. Manuel Pulleiro, en respuesta a Resolución de Cámara N° 03/21 - Expte. N° 90-29.695/21, de autoría del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, en relación a las medidas adoptadas por las autoridades policiales, en referencia a los disturbios ocurridos frente a la Catedral de la ciudad de Salta en fecha 8 de marzo de 2021 durante la marcha realizada para conmemorar el Día de la Mujer.

-Habiéndose remitido copia digital al Autor del Proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

IV

Notas Varias

De los señores Legisladores Nacionales, Diputado Martín Grande y Diputada Virginia Cornejo, remiten nota comunicando la situación actual de los departamentos de Orán y San Martín.

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

V

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley del señor Senador Javier Mónico Graciano, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción del inmueble Matrícula N° 8.022 del departamento Rosario de la Frontera. (Expte. N° 90-29.822/2021)

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: solicito se reserve para tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la obra de instalación de la red cloacal, en la localidad de El Bordo, departamento General Güemes. (Expte. N° 90-29.771/21)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la obra de instalación de la red de gas natural para el edificio que comparte la Escuela N°4.450, Martín Miguel de Güemes y el Colegio N°5.207, Héroes de Malvinas, en la localidad de Betania, municipio de Campo Santo, departamento General Güemes. (Expte. N° 90-29.773/21)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de tres aulas, en el edificio que comparten el Colegio N° 5.085, Dr. Mariano Moreno y el Instituto Superior N°6.017, Prof. Amadeo Sirolli, de la ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre. (Expte. N° 90-29.774/21)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Alfredo Sanguino, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un nuevo edificio para el Colegio Secundario N° 5.065, en la localidad de El Jardín, departamento La Candelaria. (Expte. N° 90-29.777/21)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de una Planta Depuradora de Líquidos Cloacales y ampliación de Red Cloacal, en los barrios ubicados en el ingreso Sur, municipio de San Carlos, Departamento del mismo nombre. (Expte. N° 90-29.779/21)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de una cocina, un salón comedor, tres aulas y refacciones varias en la Escuela Primaria N° 4.820 de la Misión Wichi, municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-29.785/21)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de una cocina, un salón comedor, tres aulas y cercado perimetral, en la Escuela Primaria N° 4.609 de la localidad de Santa Rosa, municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-29.787/21)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un pozo para riego, en el paraje El Colte, departamento Cachi. (Expte. N° 90-29.789/2021).

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Sanz Vega, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios, para que Vialidad Nacional realice los estudios técnicos y de factibilidad de mejora, en el acceso a Villa los Álamos, en Ruta Nacional N° 68, en el municipio de Cerrillos, Departamento del mismo nombre. (Expte. N° 90-29.797/2021).

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se promueve el conocimiento y salvaguarda de la lengua Wichí, y el reconocimiento del alfabeto unificado Wichí Lhämtes, a fin de propiciar la diversidad cultural y lingüística en el territorio de la provincia de Salta. (Expte. N° 91-40.521/19).

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: solicito se reserve para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga en el presente periodo lectivo, la creación e implementación de un "Anexo" del Instituto de Educación Superior N° 6.011 de Coronel Juan Solá (Morillo) en la localidad de Los Blancos, municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, para facilitar la accesibilidad al nivel de educación superior a la comunidad del Chaco Salteño. (Expte. N° 90-29.814/21).

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, incluya a la Escuela Albergue N° 8.134 "San Agustín", institución de gestión privada cuota cero, ubicada en el paraje El Divisadero del departamento Cafayate, en el convenio de colaboración que lleva adelante el Ministerio de Infraestructura con la Municipalidad de Cafayate a fin de lograr la reparación de la cisterna existente en la escuela que abastece de agua a la comunidad educativa. (Expte. N° 90-29.818/21)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de declaración del señor Senador Esteban D'Andrea, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, suministre una ambulancia al Hospital Dr. Rafael Villagrán de la localidad de Chicoana. (Expte. N° 90-29.815/21)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

VI

Proyecto de Ley

Expte. N° 90-29.834/2021

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Creación de la Comisión Bicameral Especial para el estudio y re- evaluación de declaraciones de interés público de bienes inmuebles expropiados.

Artículo 1°.- Créase en el ámbito de la Legislatura de la provincia de Salta, la Comisión Bicameral Especial para el estudio y revaluación de las leyes provinciales que declaran por ley, la utilidad pública y sujeto a expropiación a determinados inmuebles de la Provincia.

Art. 2°.- La Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, emitirá un listado de los expedientes administrativos que se encuentran paralizados, por el dictado de leyes provinciales que declaran la utilidad pública y sujeto a expropiación de determinados inmuebles de la provincia y lo remitirá a la Comisión Bicameral especial creada al efecto, a los fines que mediante un estudio exhaustivo, determinen si se encuentra dentro de las previsiones del artículo 33 de la Ley 2614, para que mediante una ley especial, se deroguen o se deje sin efectos expropiatorios, la declaración de utilidad pública referida a los mencionado inmuebles.

Art. 3°.- La Comisión Bicameral Especial para el cumplimiento de sus objetivos tendrá las siguientes atribuciones y facultades: A) Conocer y requerir la remisión de los expedientes judiciales o administrativos necesarios o en su defecto copia certificada de los mismos y de los instrumentos legales que resuelvan la declaración de interés público y sujeta a la expropiación. En el caso que los instrumentos o documentación remitida correspondieran a un expediente judicial se tomarán los recaudos necesarios para la garantía del mismo. B) Solicitar información a la Justicia Provincial a los fines de un conocimiento cabal sobre dichos elementos esenciales para evaluar o no la derogación de las leyes que los contemplan. C) Solicitar informes escritos u orales, o el envío de documentación sobre los hechos que sean objeto de estudio, o a los demás poderes del Estado, como asimismo a toda persona jurídica de existencia física y/o Ideal.

La enumeración precedente no es taxativa, pudiendo la Comisión Bicameral Especial ampliar sus facultades, siempre y cuando coadyuven a evitar la acumulación de expedientes administrativos sin trámite resolutivo.

Art. 4°.- La Comisión Bicameral Especial estará conformada por 6 miembros, 3 representantes de la Cámara de Diputados de la Provincia y 3 representantes del Senado de la Provincia, designados a propuesta de diferentes bloques.

Art. 5°.- La Comisión Bicameral elegirá a su presidente, vicepresidente y secretario por mayoría de votos y dictará su propio reglamento interno debiendo garantizarse la plena vigencia de todas las garantías y derechos

constitucionales. La Comisión Bicameral tendrá su sede en la Legislatura Provincial.

Art. 6°.- La Cámara de Diputados y el Senado de la Provincia proveerán la infraestructura, la apoyatura técnica y el personal necesario para el desarrollo de las funciones de esta Comisión Bicameral, que tendrá su sede en la Legislatura Provincial.

Art. 7°.- La Comisión Bicameral Especial deberá elevar un proyecto a la Legislatura Provincial dentro de un plazo de 360 días contados a partir de su constitución, debiendo emitir informes parciales sobre la derogación de algunas leyes de declaración de utilidad pública sometidas a expropiación, que por razón del excesivo tiempo transcurrido desde su sanción, sin que el trámite haya avanzado, la falta de presupuesto provincial, el no pago de indemnización etc. no han logrado finalizar el trámite expropiatorio, y conforme a ello, se encuentran dentro de las previsiones previstas por el artículo 33 de la Ley Provincial N° 2614 y a los fines de ser desafectados del carácter expropiatorio mediante una ley especial creada al respecto.

Art. 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente:

La propiedad es el derecho de gozar y disponer de una cosa, sin más límites que los establecidos en las leyes. En este sentido, la Constitución de la Nación Argentina consagra el principio de la inviolabilidad de la propiedad y establece que ningún habitante puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley; la expropiación por causa de utilidad pública debe ser calificada por ley y previamente indemnizada (C.N., art. 17)

El instituto de la expropiación es el medio jurídico mediante el cual se logran armonizar los intereses públicos y privados, evitando de esta manera lesionar los derechos de propiedad de particulares por razones de utilidad pública. Así, la expropiación consiste en el medio por el cual el Estado logra la aprobación o transferencia de un bien, por razones de utilidad pública, mediante el pago de una justa indemnización.

La utilidad pública está en la esencia de la expropiación; es su razón de ser, su justificación. El concepto de utilidad pública refiere a todo aquello que satisface una necesidad generalmente sentida o la conveniencia de mayor número con la finalidad de maximizar el bienestar general.

La facultad de expropiar es esencialmente política y ha sido depositada en el Poder Legislativo atento a que, no pudiéndose reducir el concepto de utilidad pública a una fórmula cerrada, su determinación debe estar en manos de quien está en contacto más inmediato con el pueblo y puede apreciar mejor sus necesidades.

Verificada la necesidad pública por satisfacer, desde el Poder Legislativo, a través de las comisiones, se debe recabar la información y documentación necesaria para el análisis de los bienes que se verán afectados.

En el caso de bienes inmuebles se evalúa información catastral y dominial, a fin de identificar fehacientemente el inmueble y a su propietario, por medio de la Dirección de Catastro y el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia donde se halla ubicado. Asimismo, se pide opinión a la oficina de Tasación para que informe anticipadamente y de manera aproximada, cuál es el valor del bien que se va a expropiar, con vistas a tener un informe completo y evaluar los costos que deberá afrontar oportunamente el Estado, un vez completado el circuito legislativo.

Muchas veces sucede, que declarada la utilidad pública mediante ley, no se sigue con el trámite expropiatorio, ya sea porque no hay avenimiento (acuerdo entre expropiante y apropiado) o no se inicia el juicio expropiatorio. En este último caso, la ley establece que el expropiante deberá promover la acción judicial de expropiación. El proceso se tramitará por juicio sumario y la sentencia fijará la indemnización, teniendo en cuenta el valor del bien al tiempo de la desposesión.

Pero muchas veces ocurre que el Estado no inicia el juicio, y el inmueble queda ahí, por años, sin movimiento, en un estado de indefinición para el propietario, que no es dueño de disponer de su bien porque hay una ley de utilidad pública que pesa sobre la propiedad.

Ahora bien, en virtud del artículo 33 de la Ley Provincial N° 2614, se prevé la situación de que el expropiante, es decir el Estado abandone la expropiación al no iniciar el juicio, pero, en la mayoría de los casos, el propietario ignora esto, o no tiene medios económicos para solicitarlo, y obviamente, el Estado no tiene interés en iniciar un juicio para decir que no le interesa expropiar, entonces nos encontramos con el problema de expedientes llenos en la Dirección de Inmuebles, sin resolución. Propiedades fuera del comercio, en fin, una serie de circunstancias desafortunadas.

Por eso es que considero oportuno, que esta Bicameral se conforme. Para que todos esos expedientes sean reevaluados, si efectivamente ha transcurrido un tiempo y no hay interés real de expropiación se proceda por una ley contraria a devolverlos a la situación anterior en la que estaban y de paso, liberar, limpiar, oxigenar, de trámites sin resolución a las dependencias públicas provinciales y por ello es que solicito tengan a bien disponer los medios necesarios para la puesta en marcha de la Comisión Bicameral.

Guillermo Durand Cornejo

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

VII

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-29.840/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las fiestas patronales de la localidad de Gaona, del municipio de El Quebrachal,

departamento de Anta, a celebrarse el día 15 de mayo en honor a su Patrono San Isidro Labrador.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Marcelo Durval García

2

Expte. N° 90-29.841/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las fiestas patronales de la localidad de Tolloche del municipio de El Quebrachal, departamento de Anta, a celebrarse el día 13 de mayo en honor a su Patrona la Virgen de Fátima.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Marcelo Durval García

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: que los expedientes 90-29.840 y 90-29.841, por la proximidad de la fecha se reserven en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Quedan reservados en Secretaría.

3

Expte. N° 90-29.842/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de la Cámara, requerir al señor Presidente de Aguas del Norte (Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.), informe en el plazo de diez (10) días, lo siguiente:

- a. Detalle del proyecto de obra de red cloacal, nexos y planta de tratamiento para el Barrio San Jorge, del municipio de Rosario de Lerma. Remita copia del mismo.
- b. Si el nexo entre la red cloacal del mencionado barrio y la planta de tratamiento, se encuentra en condiciones técnicas para ser utilizado correctamente. Asimismo, informe si en el transcurso del presente año se realizaron inspecciones en dicho nexo.
- c. Si se detectaron a través de las cámaras de registro desbordes de líquidos cloacales en la red del referido barrio.
- d. Presupuesto y recursos necesarios para finalizar el proyecto de obra en cuestión.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato, queda reservado en Secretaría.

VIII

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-29.829/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, tome los recaudos y gestiones necesarias para que se incluya en el Plan de Obra e Infraestructura Pública - Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2022, la construcción de una Planta Integral de Tratamiento de Residuos Químicos y Biológicos de la Minera e Industria, en la localidad de Salar de Pocitos del departamento Los Andes.

Martín Arjona

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. N° 90-29.830/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública y/o el organismo que corresponda arbitre las medidas necesarias y suficientes para la construcción y la adquisición de todos los recursos e insumos correspondientes para la habilitación del Servicio de Hemodinamia en el Hospital San Vicente de Paul, cabecera del Norte provincial, sito en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, Área Operativa XI.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. N° 90-29.831/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad y/o el organismo que corresponda arbitre las medidas necesarias y suficientes para la adquisición e instalación de nuevas cámaras de video vigilancia, para ampliar

la cobertura en las localidades de Aguas Blancas, San Ramón de la Nueva Orán, Hipólito Yrigoyen, Pichanal, Colonia Santa Rosa y Urundel, todas del departamento Orán.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. N° 90-29.832/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad y/o el organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias y suficientes para la adquisición de un móvil policial para la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

5

Expte. N° 90-29.833/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que la Cámara de Senadores de la Provincia, realice un reconocimiento y homenaje al señor Arnaldo Etchart por su contribución en la renovación de la industria del vino y promover el crecimiento empresarial de la industria vitivinícola en toda la provincia de Salta, posicionándola como productora de vinos de altura, de calidad mundial.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente:

Hoy quiero homenajear al señor Arnaldo Etchart, recientemente fallecido, que fue uno de los impulsores de la renovación del vino nacional con su bodega en Cafayate.

Esta distinción está dirigida a reconocer su liderazgo y sus logros, su contribución al rubro vitivinícola, al promover el crecimiento empresarial y profesional y al fomentar relaciones comerciales estratégicas que alentaron el crecimiento integral de la industria salteña, como así también a la contribución que ha realizado en materia de turismo y cultura del vino durante las últimas décadas.

Arnaldo Etchart fue un precursor en la mejora en la calidad de vinos en los Valles Calchaquies, ubicando a Salta en el panorama internacional de la industria.

Las Bodegas Etchart datan del año 1938, es una bodega histórica de Argentina que ha resistido el paso del tiempo, no sólo adaptándose década tras década sino también mejorando cada día. Es en el año 1960 cuando comienzan a incursionar en la elaboración de vinos finos. En el año 1988 el señor Etchart consigue traer a la Provincia al enólogo de Burdeos Michel Rolland, reconocido mundialmente, quien empieza a cambiar la historia de vinificación en toda la Argentina.

Con conceptos simples, pero novedosos, y un poco más técnicos, en la forma de elaborar los vinos, como maceraciones más largas, el uso de barricas nuevas de robles, transforma los vinos del viñedo Etchart, y se comienzan a producir vinos de extrema altura, mejorando notablemente la calidad.

Su filosofía de trabajo siempre ha sido poder alcanzar la excelencia en todos los productos, a través del cuidado de los detalles y el espíritu de innovación permanente en cada etapa del proceso. Su aporte es un logro para la industria vitivinícola argentina y espero que contribuya a seguir posicionando a nuestro País, y especialmente a Salta, como un productor de vinos de calidad a nivel mundial.

Es gracias a la lucha de los emprendedores que nuestra sociedad ha ido evolucionando y este reconocimiento es una salutación a todos los miembros de la industria, que con su pasión, su arduo trabajo y su espíritu de mejorar, ubican a la Provincia como pionera en la elaboración de vinos de altura de calidad mundial.

Guillermo Durand Cornejo

- A la Comisión Especial de Homenajes.

6

Expte. Nº 90-29.835/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Jefatura de Policía, arbitre las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la obra de construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en la localidad de Capitán Pagé, del municipio de Rivadavia Banda Norte.

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Hoy pongo este proyecto a consideración del Senado, no solo por iniciativa de este Senador Provincial, sino por el sentido anhelo y pedido de los vecinos de la localidad de Capitán Page del municipio de Rivadavia Banda Norte, quienes solicitan y esperan la construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial.

Esta localidad del Chaco Salteño limita con la provincia de Formosa y se ubica a la vera de la Ruta Nacional 81 y viabilizar un dispositivo de seguridad policial permanente es de suma importancia para ese lugar.

Este pedido se fundamenta en la densidad demográfica de este pueblo que está habitado por criollos y originarios, por lo que es sumamente necesaria una estructura edilicia con dotación de personal policial que garantice la seguridad de los habitantes de Capitán Pagé, más teniendo en cuenta los hechos delictivos ocurridos en esa zona.

Por último, debo aseverar que un Destacamento Policial contribuirá con la seguridad, con el orden público y beneficiará no solo a esta localidad, sino también a muchas zonas rurales vecinas.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. N° 90-29.836/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias, a los fines que se realice un relevamiento sobre necesidades edilicias, mobiliarios, energía solar, conectividad a Internet y recursos humanos en las Escuelas Primarias Nros. 4.300 de Fortín Belgrano, 4.308 El Cocal, 4.200 Ternera Atada, 4.301 Las Tortugas, 4.208 San Miguel y 4.198 San Felipe donde funcionarían próximamente las sedes rurales del Colegio Secundario N° 5.240 mediados por TIC, Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que presento en primer lugar resalta la creación de sedes de nivel secundario mediados por TIC - Tecnologías de la Información y la Comunicación -, que sin duda serán de un gran impacto social y educativo para la zona distante rural de los parajes Fortín Belgrano, El Cocal, Ternera Atada, Las Tortugas, San Miguel y San Felipe del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia, donde existe hoy solamente educación de nivel primario, y carecen de colegios secundarios.

Asimismo, es menester realizar un relevamiento de las necesidades concernientes a obras de edilicias como ampliaciones de aulas, cocinas, comedores, albergues para docentes y alumnos, mobiliarios, energía solar, equipamiento informático, conectividad a Internet, recursos humanos, en las Escuelas Primarias Nros. 4.300 de Fortín Belgrano, 4.308 El Cocal, 4.200 Ternera Atada, 4.301 Las Tortugas, 4.208 San Miguel y 4.198 San Felipe, donde funcionarían las sedes rurales del Colegio Secundario N° 5.240 mediados por TIC.

La creación y funcionamiento de sedes de colegios secundarios mediados por TIC, brindará fundamentalmente una oportunidad de formación y educación en este nivel a muchos adolescentes y jóvenes que en la actualidad se ven imposibilitados de seguir con sus estudios secundarios debido a las

grandes distancias, caminos intransitables y a la falta de transporte y recursos para viajar.

Por todo lo argumentado, y porque la educación es una cuestión de Estado tal como lo establecen la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, solicito a los señores Senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología.

8

Expte. Nº 90-29.837/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública,, arbitre las medidas necesarias a los fines que en los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, se efectúen campañas de prevención del Dengue, incluyendo operativos de fumigación para contrarrestar a la aparición del mosquito vector *Aedes Aegypti*, con información, concientización, durante todo el año y no solo época de verano, habida cuenta de los casos detectados con esta patología en el Chaco Salteño.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores, tiene lugar ante la preocupación de este Senador frente a los casos emergentes con la patología del Dengue detectados en el Chaco Salteño en esta época de otoño y aun cerca del invierno.

Es común la proliferación del mosquito vector *Aedes Aegypti* durante la época del verano y de las lluvias, generador de la patología del Dengue, pero actualmente esta patología está presente en esa región y se deben acentuar fuertemente los operativos de salud, incluyendo campañas de prevención.

Más allá de los operativos periódicos de descacharrados que pueden realizar los municipios en articulación con las Áreas Operativas de Salud de los municipios mencionados, es también necesario que desde el Ministerio de Salud Pública se implemente más asistencia técnica y financiera para la realización de fuertes campañas de prevención con operativos de fumigación, información, concientización, durante estos días y antes de la época del próximo verano, a fin de contrarrestar la enfermedad del Dengue.

En la actualidad ya nos tiene ocupados y preocupados la pandemia del COVID-19 pero cierto es que no debemos olvidar al Dengue, en especial en lugares con carencia estructurales como el Chaco Salteño, donde las lluvias originan desbordes de ríos hacia las comunidades, se forman lagunas, madrejones y grandes charcos de agua, lugares apropiados para el nacimiento del mosquito *Aedes Aegypti*, por lo que es necesario realizar serias campañas de prevención al respecto.

Por todo lo argumentado, solicito a los señores Senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

9

Expte. N° 90-29.838/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes; arbitren y gestionen ante las Autoridades del Banco Macro SA, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de Cajeros Automáticos de la Red Banelco, dependientes del Banco Macro en las localidades de Capitán Pagé y Pluma de Pato del Municipio de Rivadavia Banda Norte.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración que pongo a consideración de este Senado, surge por iniciativa de este legislador y por pedido de los ciudadanos de las localidades de Capitán Pagé y Pluma de Pato del municipio de Rivadavia Banda Norte. En estos tiempos de pandemia del Covid-19 ha quedado demostrada esta gran necesidad de instalar más cajeros de la Red Banelco dependiente del Banco Macro.

Los usuarios de este servicio deben recorrer 35 kilómetros desde Capitán Pagé, 23 kilómetros desde Pluma de Pato hasta la localidad de Coronel Juan Solá - Morillo donde está el único cajero automático del municipio de Rivadavia Banda Norte y allí realizan sus operaciones siempre y cuando no se encuentre desbordado de gente o fuera de servicio.

El crecimiento demográfico de estas localidades mencionadas del Chaco Salteño amerita solucionar esta necesidad que actualmente existe y los empleados públicos dependientes de salud, educación y del municipio, los beneficiarios de diversos planes sociales, comerciantes y productores necesitan los servicios de los cajeros automáticos.

Por lo expuesto, en razón que es necesario gestionar las medidas necesarias ante las autoridades del Banco Macro, para los fines enunciados, solicito la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

10

Expte. N° 90-29.839/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, realicen las acciones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional y/o ante

quien corresponda en pos de que los productos de tabaco denominados productos de tabaco calentado -cuyo consumo no involucra un proceso de combustión, resultando así en menor exposición a componentes complejos para la salud respecto al de las tradicionales manufacturas de tabaco, siendo la de mayor y masivo consumo la denominada especie de cigarrillos- sea regulado e incorporado en el sistema de compensaciones económicas del sector tabacalero (Ley 19.800 Fondo Especial del Tabaco).

Estos nuevos e innovadores productos elaborados con tabaco, representan una importante alternativa al futuro del tabaco salteño, logrando una nueva modalidad de producto, por lo que resulta necesaria su inclusión normativa en el régimen de la Ley 19.800 de manera de incrementar los recursos en el interés de las familias dedicadas a la actividad tabacalera de nuestra Provincia implicando bienestar social al conjunto de la comunidad.

Carlos Alberto Rosso - Esteban D'Andrea Cornejo - Jorge Pablo Soto - Sergio Omar Ramos - Alfredo Francisco Sanguino - Carlos Fernando Sanz - José Ibarra - María Silvina Abilés - Carlos Nicolás Ampuero - Ignacio Jarsún - Daniel Segura

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores:

La tecnología del tabaco calentado forma parte de una serie de desarrollos tecnológicos en el mercado de tabaco respecto de las cuales existen datos científicos que indican una menor exposición de los usuarios a las sustancias tóxicas asociadas al consumo tradicional de tabaco. El desarrollo a nivel internacional de estas nuevas formas de consumir tabaco que no involucran combustión es una tendencia creciente de consumo de tabaco con menor exposición a compuestos tóxicos.

Ante este contexto, en el cual la Organización Mundial de la Salud sostiene que para 2025 continuará habiendo la misma cantidad de fumadores que hoy en día si no hay cambios importantes, hace ya varios años que comenzaron a diseñarse alternativas que a través de la tecnología eliminan la combustión, ya que es la combustión el principal problema y principal causante de las enfermedades relacionadas con el tabaco, a diferencia de lo que muchos creen. Año a año estas alternativas se afianzan a partir de una mayor evidencia científica y regulaciones basadas en las recomendaciones científicas.

En plano local, el encuadramiento tributario de estos productos como "otras manufacturas de tabaco" no están alcanzadas por el Fondo Especial del Tabaco, el cual es un recurso fundamental para los productores y las provincias tabacaleras.

El Fondo Especial del Tabaco (FET) se creó mediante la Ley 19.800 en 1972. El Fondo se integra con el 7,35% del precio total de la venta al público, más un componente fijo por cada paquete de veinte cigarrillos que se vende en el País. La recaudación del FET se distribuye mensualmente entre los productores y las provincias tabacaleras según el porcentaje de producción de tabaco de cada jurisdicción y le otorga el 0.35% a las obras sociales de los sindicatos vinculados con la actividad tabacalera.

Pero el FET solo afecta la venta de cigarrillos, no afectando a otros productos de tabaco como es el tabaco para armar o las "otras manufacturas de tabaco", categoría en la que se encuadran los productos de tabaco

calentado. De manera de preservar los recursos de una actividad como la tabacalera, se deberían incluir estos productos para que tributen dicho impuesto y aporten recursos a la actividad.

La dimensión de la actividad tabacalera en la provincia de Salta es enorme. Con una producción de treinta y seis millones de kilogramos de tabaco, la Provincia contribuye al 35% de la producción argentina total y al 57% de la variedad Virginia que se produce en el Norte del País. La producción primaria de tabaco es uno de los principales demandantes de empleo en la Provincia, siendo el tabaco Virginia la variedad que requiere mayor mano de obra por campaña, en lo que se estima que fueron necesarios dos millones cuatrocientos treinta y seis mil jornales y representando el empleo de más de ciento doce mil salteños.

En línea con el potencial de su producción, Salta recibió el 30% del total de recursos que se transfirieron a las provincias en concepto del Fondo Especial del Tabaco en el ejercicio 2020. La provincia de Salta recibió en 2020 aproximadamente siete mil cuatrocientos millones de pesos provenientes de impuestos al tabaco (Fondo Especial del Tabaco, cuatro mil setecientos setenta y cuatro millones de pesos, Ingresos Brutos diecinueve millones de pesos, las transferencias automáticas de Impuestos Internos dos mil cuatrocientos millones de pesos e IVA ciento ochenta y dos millones de pesos), siendo la actividad tabacalera uno de los sectores que más recursos aporta a la economía local.

Es por todo lo expuesto anteriormente que es de interés provincial propiciar el desarrollo y la innovación en los nuevos productos de tabaco sin combustión, los cuales son una tendencia creciente de consumo a nivel internacional que representa generar inversión y recursos para una actividad tan importante en nuestra Provincia como es la actividad tabacalera.

Adicionalmente, en términos de política sanitaria los productos de tabaco sin combustión se presentan como una alternativa complementaria a los esfuerzos sanitarios ya existentes y prometedores para los fumadores actuales.

A nivel internacional existe amplia evidencia científica sobre productos de suministro de nicotina sin combustión y con menor riesgo que el cigarrillo, como son los productos de tabaco calentado, los cuales calientan el tabaco de manera que se libere un aerosol o vapor conteniendo nicotina, pero sin llegar a quemar el tabaco ni producirse humo. Para producir el vapor nicotinado, un sistema de calentamiento alimentado por una batería calienta el tabaco hasta una temperatura controlada electrónicamente para que nunca se llegue al punto de combustión (la combustión se inicia por encima de los 400° C). Como el tabaco es calentado y no quemado, no hay humo y los niveles de componentes nocivos en el aerosol se reducen significativamente a comparación con el humo del cigarrillo.

El profesor de salud pública y líder suizo de investigación sobre el Control del Tabaco, Jean François Etter, ha afirmado que “la combustión del cigarrillo, más que el tabaco o la nicotina, es la causa de un desastre de salud pública. El proceso de combustión produce muchos compuestos tóxicos que no se encuentran en el tabaco sin quemar”.

El Colegio Real de Médicos de Inglaterra ha manifestado que “la nicotina por sí sola no es especialmente peligrosa y si la nicotina pudiera ser provista en una forma que fuera aceptable y efectiva como sustituto del cigarrillo, millones de vidas podrían ser salvadas”.

Expertos internacionales han coincidido en que la nicotina, aunque adictiva, no es la principal causa de las enfermedades relacionadas con el tabaquismo y la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha reconocido que “si la gran mayoría de fumadores de tabaco que no son capaces de dejar de fumar, ni desean hacerlo, se cambiarán sin demora al uso de una fuente alternativa de nicotina con riesgos más bajos para la salud, y eventualmente dejan de utilizarlo, esto representaría un logro significativo en la salud pública”.

Darles acceso a los fumadores a alternativas menos nocivas que el cigarrillo puede beneficiar la salud pública. Precisamente este enfoque es el conocido como “reducción del daño” en tabaquismo.

Hace algunos años “la reducción del daño en tabaquismo” se viene aceptando como un complemento de las políticas de control del tabaco. Este concepto empezó a ser promovido por parte de instituciones de política pública de renombre, como el Real Colegio de Médicos y Acción sobre Tabaquismo y Salud del Reino Unido. Estas instituciones introdujeron la idea de ofrecer a fumadores adultos el acceso a productos que contienen nicotina con menor riesgo y que pueden ser aceptados como sustitutos de los cigarrillos.

Para la Administración de Drogas y Alimentos (FDA, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos, las políticas de reducción del daño “pueden ser herramientas valiosas en el esfuerzo de promover la salud pública por medio de la reducción de la morbilidad y la mortalidad asociadas con el consumo del tabaco, en particular si las compañías aprovechan estas disposiciones para hacer cambios audaces e innovadores en sus productos...”

En marzo 2021, Uruguay, mediante el Decreto 87/2021 firmado por el Presidente y todo el gabinete de ministros habilitó la comercialización de estos productos, al considerar que “existen datos científicos que indican que los mismos resultan en una menor exposición de los usuarios a las sustancias tóxicas asociadas al consumo tradicional de tabaco”.

De lo expuesto, sobre la reducción del daño en tabaco, y considerando las contribuciones realizadas por la actividad tabacalera a la provincia de Salta, solicito a mis pares me acompañen con esta propuesta que busca informar a los fumadores actuales sobre las nuevas alternativas con menor daño, al mismo tiempo que propicia la sostenibilidad, el desarrollo tecnológico de la industria y el fortalecimiento de la economía salteña.

Por estos motivos expuestos, es que solicito a los Legisladores Nacionales por Salta el acompañamiento al presente proyecto, el cual redundará en beneficio de los ciudadanos salteños y demás habitantes del País.

Carlos Alberto Rosso - Esteban D'Andrea Cornejo - Jorge Pablo Soto - Sergio Omar Ramos - Alfredo Francisco Sanguino - Carlos Fernando Sanz - José Alberto Ibarra - María Silvina Abilés - Carlos Nicolas Ampuero - Ignacio Jarsún - Daniel Segura

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

4

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- Los señores Senadores Daniel D'Auria y Jorge Soto han solicitado se justifique su inasistencia en el día de la fecha.

En consideración de los señores senadores. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

5

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: en este momento de homenajes quiero agradecer al Gobierno del Doctor Gustavo Sáenz.

El día martes pasado tuvimos la visita en el Departamento de Jorge Macedo, Director de Vialidad de la Provincia, y de los funcionarios del Ente Regulador de los Servicios Públicos. Pudimos visitar nuestro querido Departamento con el Doctor Macedo, llevando la noticia a todos los trabajadores municipales que realizaban trabajos de Vialidad que ya se encuentran, en este momento, pasando a contratación de Vialidad de la Provincia con todos los derechos que eso significa como trabajador, con aguinaldo, vacaciones, obra social. Muchos de estos trabajadores en toda la Provincia venían peticionando hace bastante tiempo y pasando por muy mala situación.

A todo esto nos dirigimos al paraje de Acosta haciendo un paréntesis en la parada del cruce con El Churcal, donde había una veintena de vecinos del paraje El Durazno, donde hace doscientos años solamente saben llegar a esos lugares a través del camino de herradura, y que haya tomado el compromiso el señor Director de Vialidad de realizar la traza y posteriormente construir un camino para que esa gente pueda llevar lo mínimo indispensable para vivir, para poder sacar su pequeña producción y que le facilite la calidad de vida y el trabajo, es digno de destacar.

Posteriormente, nos dirigimos al paraje de Acosta, donde también tuve una charla, que muchas veces de los funcionarios no se suele ver porque por lo general prefieren el calor del sillón, pero debo destacar que los funcionarios del gobierno de Gustavo Sáenz lo que prefieren es estar en el lugar con la gente, de saber las vicisitudes que viven día a día para poder llevar adelante sus tareas y su vida cotidiana.

Un hecho relevante cuando llegamos al paraje Vaquería, en el cual también había una cantidad de vecinos y ahí me tocó escuchar a un vecino que me dijo "Senador, estamos hasta el día de hoy como hace doscientos años, nunca nadie se acordó ni mucho menos vino un funcionario a nivel provincial, trayendo la buena noticia de la decisión política que tomó el señor Gobernador de poder concretar un camino para unir lo que es el departamento Guachipas, a través del paraje de Vaquería, con El Mollar, paraje de Rosario de la Frontera. Estamos acostumbrados desgraciadamente a ver que cada vez que hay una

emergencia sanitaria sale la ambulancia y tarda cinco horas en llegar por lo dificultoso que es el camino y cinco horas para volver, y si es de alta complejidad, un par de horas largas hasta poder llegar a Salta". Con esta obra, con esta decisión política del señor Gobernador en dos horas se estaría ya en la ciudad, con todo lo que eso significa, y por supuesto para la vida diaria de esa gente todo el progreso, ya que muchas veces hasta termina mendigando por un kilo de pan, un kilo de papas, porque ahí no están a una distancia para decir "me olvide de comprar el pan ya vuelvo".

Por eso, vaya mi agradecimiento al señor Gobernador, al Ministro de Obras Públicas Sergio Camacho, al Director de Vialidad Jorge Macedo. No debo dejar de reconocer la labor del Ente Regulador llevando el mensaje sobre el tema de las pantallas solares que tanta falta hace y el reclamo de esos parajes - que estoy seguro debe ser del resto de la Provincia- de la falta de conectividad y sobre todo en estos tiempos, donde los niños y la familia necesitan tener esa conectividad, y no me cabe la menor duda que, a través de las políticas sociales que lleva este Gobernador, en corto tiempo estaremos agradeciendo de esta misma manera.

Por otro lado, quiero recordar que mañana, 7 de mayo, se cumplen ciento dos años del nacimiento de Evita. Su carisma, su acción social la convirtieron en un ícono a nivel nacional e internacional. Mañana se conmemora un nuevo aniversario del nacimiento de Eva Duarte. Nació un 7 de mayo de 1919 en Los Toldos, provincia de Buenos Aires. A los quince años inició una carrera artística, trasladándose a Buenos Aires en el año 1934, diez años después conoció al entonces Coronel Juan Domingo Perón, con quien se casó en diciembre de 1945. Tras la investidura presidencial de su marido, Evita comenzó a desempeñar un papel muy activo en el gobierno, convirtiéndose en la más querida de la clase trabajadora, a la que llamaba "los descamisados" y a los que benefició con su obra y acción política.

El 26 de julio de 1952, a los treinta y seis años, falleció víctima de un cáncer fulminante.

Por ese motivo no puedo dejar de saludar, mandar un fraterno abrazo a todos los compañeros taxistas del País, mañana también festejamos nuestro día. En este segundo año de pandemia los insto a no bajar los brazos, a seguir trabajando de la misma manera y con el compromiso que lo venimos haciendo, ya que somos una actividad estratégica, que estamos en la primera línea, como lo están los trabajadores de la Salud y de la Seguridad, estamos en muchos casos haciendo de ambulancia, trasladando a los pacientes con Covid y también a los familiares.

Un enorme abrazo fraterno para los taxistas del País.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: la semana pasada en este recinto, distintos Senadores hablaron de la conmemoración del Día del Trabajador, del Día Internacional del Trabajo, resulta que llegó el día en que se conmemoraba el sábado último y empecé a escuchar a distintos funcionarios de jerarquía del gobierno, de las altas magistraturas y realmente no podía creer lo que escuchaba. Cómo es posible que se tenga cara para festejar el Día del Trabajo,

que es lo que más se está destruyendo hoy por hoy en la Argentina. Desde hace años que no para la destrucción del empleo en la República Argentina. Solo el año pasado se perdieron más de dos millones de empleos. Sencillo es leer esta cifra, más de dos millones de empleo. ¿Por la pandemia? ¡No! No creo que por la pandemia, por ineptitud, por el intolerable castigo que reciben quienes sostienen al Estado, monotributistas, empresarios, comerciantes, profesionales, y a costa de evadir la presión tributaria, porque esto no se sustenta en ninguna razón ni justicia, sino en todo lo contrario. El sistema tributario argentino es claramente injusto, arbitrario e irracional, así claramente lo digo, y por solo esto ya no sería legalmente obligado el ciudadano a cumplirlo. Parece mentira. Hay que recordar que las leyes deben ser justas para poder ser cumplidas, es el requisito sine qua non para cumplirlas. El resultado de todo esto es la inmediata y directa destrucción del empleo.

Miren, en la Argentina hay cerca de doscientos tributos distorsivos, pero hay uno que realmente, al menos a mí, me parece que es la aberración misma y es que un empresario, un monotributista, una pyme por el solo hecho de contratar un empleado, el Estado lo castiga también, pero con una carga que difícilmente se vea en cualquier lugar del mundo. Esto realmente no se sostiene. La lógica del actual gobierno es castigar a quien se atreva a generar empleo, y esa es la misma lógica que tiene parte de los sindicalistas de nuestro País, lamentablemente, los sindicalistas que deberían ser los protectores del trabajo, claro, ellos protegen a los que están trabajando, pero nada dicen del que quiere trabajar. Es como que no, se cierran a que entren nuevos empleados. No creo que sea la intención natural de un gremialista el pretender una cosa así, pero en realidad termina siendo así, porque es lo que está ocurriendo en nuestro País.

Todos estos datos estadísticos no son números, son personas, que vaya a saber de qué están viviendo hoy. Dejaron de trabajar porque cerraron los comercios, pymes, empresas, ante la imparable presión tributaria y la imposibilidad de obtener una mínima renta.

Les comento, por ejemplo, hay tantos ejemplos de estos en el sector gastronómico, todos sabemos que los empresarios del sector gastronómico a los dos años de su actividad automáticamente cambian la razón social. Eso es fraude sin ninguna duda. Y las autoridades lo saben. En definitiva el Estado en eso es muy pragmático, mientras le paguen el impuesto. Lo que pasa es que es la autodefensa, es el terror que tiene una persona que se debate en crecer supuestamente contratando un empleado o fundirse. Esa es la triste realidad. Es lo que ocurre. Es lo que denuncian los empresarios del sector, las pymes, permanentemente.

En nuestro País de un tiempo a esta parte pareciera que ganar dinero por izquierda o por derecha es exactamente lo mismo. Fíjense qué disparate. Y me hace acordar al célebre tango de Santos Discépolo "Cambalache", quien no conoce Cambalache, todos hemos sabido del famoso Cambalache, pero lo que vemos hoy por hoy es que las personas que nos gobiernan le han dado la vuelta a Cambalache. Ahora todo lo que se denunció por décadas en la República Argentina lo han convertido en una aparente virtud, y no lo es. Es lo que nos está matando. No es posible que esto termine bien cuando el Estado voraz no para de liquidar a la casi extinta actividad económica privada, que es la que aún sostiene al Estado suicida. Así de sencillo es esto. Así de tremendo

es esta realidad que nos toca en la Argentina de hoy y desafortunadamente no vemos una salida a tanta irracionalidad, y no fue obra del actual gobierno por exclusivo, los últimos gobiernos en este País han sido parte del problema. No me circunscribo a uno solamente, porque qué han hecho para solucionar este problema. Por qué castigar a quien quiere dar empleo. Todos nos preguntamos, a un niño de primaria que se le pregunte esto, no le entraría en la cabeza porque no tiene ninguna lógica. Y si hay un sector de la economía que sería capaz en pocas semanas de solucionar el problema del empleo en la Argentina, es el de las pymes, y sin embargo se van en 'piripipi' 'piripipi', en los discursos, pero nunca llega la solución, sigue siendo absolutamente gravoso contratar personal, y lo único que debiera importarnos a los argentinos es que la gente vuelva a trabajar.

Cómo es posible que aquí mismo en Salta, en los Valles Calchaquíes, no haya mano de obra porque los trabajadores prefieren seguir cobrando una ayuda del Estado a tener su trabajo propio.

Esto es realmente un verdadero disparate. Un remedio que en su momento hace veinte años atrás se vislumbró para dar solución a la falta de trabajo y terminó siendo la defunción del empleo en la Argentina. Cómo es posible que vamos ya por dos generaciones donde hay hogares donde los hijos no han visto trabajar a los padres. ¡Cómo es posible esto! Qué futuro puede tener nuestro País de esta forma. ¡Ninguno! Ojalá que esto cambie.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: en primer lugar para adherir a los homenajes que hizo el Senador Ibarra, a Evita.

En segundo lugar, quiero recordar que el 5 de mayo es el "Día del Combate de Los Sauces" en Salta. Un combate que selló que definitivamente los realistas se fueran de nuestro País. En aquel combate Güemes pone en fuga al General de La Zerda que había sido expulsado de la ciudad de Salta el día 4 de mayo y se había instalado en Los Sauces, en el departamento La Caldera. Fíjense la estrategia de Güemes y de los gauchos caldereños, quienes siendo menos en cantidad y ante la posibilidad de ser vencidos, ataron cueros secos en la cola de yeguas y las largaron al campo. Los realistas vieron que venía una masa uniforme, oscura, levantando polvareda y huyeron de La Caldera. Tal es así que en algún momento se propuso desde esta Legislatura que el día 4 de mayo sea declarado "Día de la Soberanía Salteña", porque es a partir de ahí, cuando se produce este Combate de Los Sauces, que definitivamente queda sellada la independencia de nuestro País y de alguna manera se saca al enemigo para que no ponga en peligro la independencia que era naciente, que recién estábamos consiguiendo.

Es una fecha que los salteños tenemos que recordar y nuevamente recordar a nuestra Argentina, que fue nuestro General Martín Miguel de Güemes y que fueron nuestros gauchos, en este caso los gauchos caldereños, quienes dieron una contribución importantísima para la libertad de nuestro País.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R).- Señor Presidente: el día 3 de mayo cumplió un nuevo aniversario, treinta y tres años, el Colegio 5.069 del departamento La Poma. Pasaron muchos años de su creación. Saludo y valoro a las autoridades que en su momento trabajaron mucho para que el mismo se creara, como así también al personal directivo, docente y todas las personas que hicieron lo posible que este colegio por primera vez comience a funcionar, y eso dio muchas soluciones, como así también abrió muchas puertas, porque a partir de esa creación y funcionamiento hizo que hoy contemos con más profesionales nacidos, criados y formados en ese colegio.

Un saludo especial para los docentes que transitaron en todos estos años por las aulas, por nuestro pueblo, como así también a los docentes y personal del colegio que hoy se encuentran trabajando, alentarlos, darle mucha fuerza para que sigan trabajando, enseñando a estos jóvenes que son el futuro de nuestro departamento, de Salta y de la Argentina.

El colegio, después de treinta y tres años de su creación, este año recién abrió sus puertas con un edificio propio, gracias al Gobierno Provincial. Quiero invitarlo, señor Presidente, seguramente pronto vamos a inaugurar este colegio que ya está siendo utilizado por los jóvenes y docentes de nuestro pueblo. Queda mucho por realizar, nos faltan dos aulas para ampliar y darles la comodidad necesaria a los estudiantes. Son pasos que debemos darlos, solución para nuestros jóvenes y los pobladores de nuestra querida Poma.

¡Feliz Aniversario Colegio 5069! Sigán formando a los futuros pomeños como profesionales para nuestra Salta y nuestra Argentina.

Quiero saludar en el día de hoy por el trabajo silencioso que hacen cada sesión nuestros compañeros, a José Ulivarri y a Ramón Rodríguez, y un saludo en el día de su cumpleaños. Hoy no están con sus familias, pero están compartiendo con nosotros.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: desde esta Cámara solicité un informe a la Secretaría del Interior de la Provincia, a efectos de conocer lo que la comunidad deberíamos saber, acerca de las obras que llegaban al departamento General Güemes.

En este mismo recinto agradecí al Secretario del Interior de entonces Mario Cuenca, quien nos sorprendió, de grata manera por supuesto, porque desde el Gobierno Provincial en tan poco tiempo, es algo histórico, se enviaron muchísimos fondos para el Departamento. Agradezco esto que es importante.

A modo ilustrativo simplemente les comento que en el Municipio de General Güemes desde el año 2019, hasta lo que va de este año, tenemos un total de treinta y un millones ciento noventa y un mil seiscientos cinco pesos.

Si vamos al Municipio de Campo Santo tenemos entre los tres años un total de treinta y tres millones ochocientos veintiocho mil novecientos veintidós pesos.

El Municipio El Bordo, veintiséis millones novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y dos pesos.

Estos son valores históricos y le agradezco al Gobernador Gustavo Sáenz, a la Secretaría del Interior por esos recursos que son de todos los salteños.

Ahora, el informe viene firmado por el Ingeniero Alejandro José Leiva, Director de Asistencia Técnica de la Secretaría del Interior. La pregunta que me hago es, en primer lugar ¿quién controla la recepción de los proyectos para que se emitan esos montos? ¿Quién controla la ejecución de los mismos, el tiempo de ejecución de los mismos, la puesta en valor de ellos, la forma de la concreción de las obras y de los proyectos? De pronto los que me escuchan dirán “por qué tantas preguntas”. Y si, se supone que el que presenta un proyecto es el Intendente y ese proyecto va firmado por un especialista, un profesional, quien recepciona el proyecto es un funcionario, que también tiene la asistencia de un profesional. Y por qué digo esto. Porque una vez aprobado ese proyecto el gobierno es el que envía esos fondos y alguien tiene que controlar esas obras, y como la que envía es la Secretaría del Interior de la Provincia, es quien debe controlar que se lleven a cabo las obras en tiempo y en forma, porque en esta misma Cámara ustedes me habrán escuchado decir varias veces que en General Güemes ya tuvimos casos en los que no se controlan obras, como la planta potabilizadora de agua, de más de setenta y ocho millones y no está hoy la planta como debiera.

En el caso particular del municipio de Campo Santo se presentó -hablo con todos los papeles, con fotitos- un proyecto y un cartel de un anfiteatro en la plaza central, por un monto considerable, más de cinco millones, por administración, sin licitación, con cartelería, y en esto particularmente -acá está el dibujo- el Diputado Germán Rallé, con quien trabajamos en muchísimas oportunidades, nativo justamente de Campo Santo, evoca siempre la razón histórica de los camposanteños y deben tener todo el casco histórico porque está en el centro de ese lugar.

En ese mismo proyecto, una vez mostrado in situ, qué pasa. Los camposanteños, más allá de poder estar contentos por una obra, decían que no podía llevarse a cabo porque no mantenía lo histórico de la ciudad. A su vez, quienes dieron opinión al respecto, el Ministerio de Infraestructura, el Colegio de Arquitectos, la CoPAUPS, pero tampoco se les escuchó. ¿Qué pasó? Se destruyó lo que había como pequeño anfiteatro y no tenemos anfiteatro, no hubo eventos gracias a Dios. ¿Qué pasó? Nos quedamos sin plaza. Pero gracias a las buenas gestiones se mandó aparte dos millones para una glorieta en ese mismo lugar. Ahora, hay que ver si tiene un estilo arquitectónico o no. Soy funcionario, soy político, pero no soy profesional, le suele pasar a ustedes también, entonces tenemos la gente idónea. En ese caso los idóneos son los que dijeron que no se podía hacer esa obra que se empezó a hacer, se destruyó totalmente y nadie controló nada, y así estamos. Lo que a mí me preocupa en esto es que tenemos que tener un poco de cultura, de conocimiento técnico y es, a lo mejor, solo para los entendidos.

Siguiendo, en Campo Santo tenemos el basural. Miren ustedes (*exhibe fotografía*) este es el basural de Campo Santo y acá también la Provincia mandó recursos para la recolección de residuos sólidos urbanos. Acá viven doce familias que tienen derechos y que a su vez están ubicados cerca de las márgenes del río Mojotoro, con todo lo que significa y la contaminación que a su vez eso trae aparejado. Y estas son obras que si se está llevando a cabo,

(*exhibe fotografía*) porque hay también que reconocer lo que se lleva a cabo con fondos bastantes considerables, pero están, son las plazas, espacios públicos, hay que reconocer.

En Güemes como departamento, como en muchos otros departamentos, se formaron los consorcios de residuos, que acá en esta Cámara acompañamos, lo mismo que la Cámara de Diputados, a los municipios; y a su vez todos los municipios deben de llevar a Güemes, donde se encuentra la mayor cantidad de hectáreas para la colocación de los residuos sólidos urbanos, donde se debe hacer el tratamiento correspondiente, para el que también mandaron plata, para que no existan microbasurales, donde también mandaron plata, a los tres municipios.

Ahora, la Diputada Nacional Verónica Caliva, les consiguió, gestionó para los tres municipios, porque forman parte de un consorcio, maquinarias. Entonces, justamente lo que se trata es que con las maquinarias, con el control que tienen que hacer los tres municipios, no dañen las napas del río Mojotoro y por supuesto se controle como corresponde para que la gente no esté yendo a ese basural.

Lo llamativo es la cantidad de recursos económicos que desde la Secretaría del Interior se le envía al municipio de Campo Santo, quien fuera a su vez Intendente de ese municipio y ahora es candidato a Senador por el departamento Güemes. Qué es lo que no quiero que pase. Que los recursos de todos los salteños y de un municipio sean utilizados para una campaña electoral, como ya pasó en otras oportunidades.

Caso idéntico sucede en El Bordo, donde llegaron recursos, se están realizando obras de cordón cuneta, también pavimento articulado, pero hay un proyecto que es importantísimo, según el informe de la Secretaría del Interior de la Provincia, que en la entrada de ese municipio hay un polo recreativo, deportivo y cultural en el predio del ferrocarril, por más de dos millones de pesos, una puesta espectacular en valor. Además, El Bordo tiene un pórtico hermoso hecho en la gestión del Intendente Martínez.

En este municipio tampoco quiero que suceda lo mismo. ¿En qué sentido? En que la caja del municipio sea utilizada para una campaña, ya que el Secretario del Interior posa en las redes sociales con el Intendente Sergio Copa diciendo que lo va a acompañar en su campaña. O sea, que si los recursos van a ser puestos en la campaña y son de todos los salteños, las obras no van a estar.

Acá tenemos una calle (*exhibe fotografía*) que supuestamente está arreglada en Campo Santo, colindante con la Escuela Cornejo.

A su vez, el último municipio de Güemes, que es el más grande. Si usted, señor Presidente, tiene un municipio con mayor cantidad de habitantes, cuál es la lógica, que reciba mayor cantidad de recursos económicos. Acá no pasa eso.

Tenemos ahí también un basural a cielo abierto, y muy abierto, y a lo mejor la entrada, que significa pasar una máquina, sale mucho, mucho dinero. Ahí también vive gente. Miren (*exhibe fotografía*) es lamentable.

Acá es donde, vuelvo a repetir, la Diputada Verónica Caliva estuvo ayudando a los tres intendentes que forman parte de lo que es el consorcio.

Como también figura una obra de la calle Cornejo, que la ex Intendenta Alejandra Fernández ya la llevó a cabo.

Hay una obra que se está llevando a cabo, de las conexiones domiciliarias (*exhibe fotografía*), que también figura y por montos bastantes considerables.

Otra obra es en el Barrio 200 Viviendas, una plaza. (*exhibe fotografía*) ¿Por qué pongo esto? Porque se supone que esto ya está hecho y no está hecho. Están los carteles, eso sí.

Esto, como todo lo que pregunto, los informes que tengo, los envío a los concejales, porque según ellos no saben nada de esto. No saben ni cuánto ni cómo llegó, si está o no. Pero a la comunidad le importa saber dónde van los recursos que -repito- el Gobernador Gustavo Sáenz destinó históricamente, y le agradezco, en este poco tiempo, con una situación de pandemia muy particular.

A qué llamo a la reflexión. A que la Auditoría de la Provincia, quiero creer que va a tomar cartas en el asunto y va averiguar cómo es, porque si no es lo que me dirían algunos alumnos cuando les explicaba el tema de la reforma constitucional, porque los jóvenes también van a ir a votar, “si no hay control en la política”, “si no pasa nada”. Todo eso es lo que tenemos que revertir, y cómo lo hacemos, cada uno cumpliendo con la función para el que fue electo, y una de las funciones de los concejales es justamente la de controlar y la de acompañar, tal es así que los Diputados, yo como Senador acompañé todas aquellas gestiones que llevan a cabo los Intendentes para que ingresen recursos a los municipios, sea del ámbito provincial o nacional, en pos de la comunidad y que por sobre todas las cosas se dé trabajo a la sociedad.

Quiero creer que eso no pasa en otros departamentos, porque si no estaríamos con un grave problema, en donde las instituciones no estarían funcionando. Por eso hago votos, que los concejales, después de todo este informe, harán su informe y preguntarán.

Acá nada de enojarse. Es simplemente claridad y transparencia, algo que la sociedad nos pide. Simple y sencillo.

Este Senador junto a los Diputados Daniel Segura, Germán Rallé y al Ministro Sergio Camacho, a quien siempre agradezco porque tiene la deferencia de atendernos a todos por igual y en conjunto, y eso habla de la política como comunidad, hemos conseguido cuatro millones de pesos para que las cooperativas que habíamos formado con los ex trabajadores del Ingenio San Isidro puedan llevar a cabo obras. Por supuesto ninguno de los tres Intendentes nos nombraron, nos agradecieron, no importa, lo importante es que las obras se lleven a cabo, ahora hay que esperar que las obras cumplan el cometido, que era, en primer lugar, dar solución a los desocupados para que puedan trabajar y que esas obras sean puestas en valor en el municipio correspondiente.

Con esto quiero decir que este Senador que está sentado acá fue elegido por la gente, y fue elegido para que trabaje, ese es nuestro trabajo legislativo. También podré hacer pan, que en realidad no es solo bollos, es figacitas, baguette, grisines, pan de hamburguesa, para que la gente tenga una herramienta para trabajar, también hacemos gimnasia porque la gimnasia

forma parte de la salud, acompaño a los merenderos, a las escuelas, colaboro con el Movimiento MRP, que es un movimiento que está haciendo veredas en instituciones educativas, doy anteojos -como verán uso anteojos y sé lo que es la necesidad- cuando el Estado Municipal está ausente, colaboro con la cuestión de salud que es importante, porque vivo en General Güemes y me tocan la puerta y debo estar presente, también entrego lavandina, detergente, desodorante, y lo hago hace muchísimos años, antes de ser Senador. Este año no dejó de ser menos y lo hice, pero con plata de mi bolsillo y gracias a qué, a un político, aunque tengamos mala imagen, gracias a Dios hasta ahora me notan. Esa es la parte social, esa es la parte humanitaria, que pueden o no decir, pero hasta ahora la tengo.

Por qué quiero decir esto. Porque a nosotros, próximos en campaña, porque es verdad, somos políticos y vamos a estar próximos en campaña, también se nos debe juzgar por sobre todas las cosas por nuestra tarea legislativa, que es hacer leyes en conjunto, que es hacer proyectos de declaración, de resolución, donde están también estos pedidos de informe. ¿Puedo ser largo? Y sí, pero me siento orgulloso de que la tecnología nos permite conocer nuestro trabajo, de los que hoy estamos sentados acá, y hasta hoy quien les habla no tiene causas judiciales, y hasta hoy, puede ser que mañana, por todas las gestiones que pasé y las que estoy pasando, no he tocado un peso y siempre he puesto de mi bolsillo.

Un saludito para los que dedican un tiempo a hablar sobre mí, mejor les diría que hablen sobre cuando tuvieron la posibilidad de estar sentados acá, hicieron un trabajo legislativo, porque para llegar al jueves de la sesión hay que trabajar en comisiones, y mucho, y hay que escuchar cuando llega el proyecto, y como no sabemos todo, porque no lo sabemos, invitamos a los que son especialistas o a los interesados en los proyectos a que nos enseñen. Esa es la tarea del legislador. Esa es la tarea que quise que los concejos deliberantes también lo hagan.

Aprovecho para agradecer a todos mis colegas, a los asesores y a los trabajadores de este Senado que recibieron, y en especial al Doctor Pedro Liverato, quien ayudó, colaboró y enseñó a la gente que nos vino a visitar, y que contó lo que hacen los veintitrés senadores, que es el lugar más federal de la Provincia, y que trabaja, señores, para los que muchas veces dicen que solo hacemos acción social, a mucha honra, lo decía el Senador Ibarra recordemos a Evita y Perón, aunque no esté en el Partido Justicialista, dirían Perón y Evita “mejor que hablar hay que hacer”.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: en primer lugar voy a adherir a los homenajes que hiciera la Senadora Abilés del departamento La Caldera. Ella muy bien mencionaba la labor y la acción del gauchaje en nuestra guerra de la independencia, de mi parte siempre haciendo mención que en las vanguardias de todos esos ejércitos que peleaban por nuestra independencia, incluso la última gran gesta heroica de Malvinas, siempre estuvimos los indígenas.

Adhiero también a los homenajes del día del trabajador que se hiciera. Saludar a los hermanos de La Poma, ya treinta y tres años de ese colegio. Seguramente habrán salido muchos profesionales y tendrán el mismo orgullo que tenemos los iruyanos, porque ayer se conmemoraba en Iruya los treinta y cinco años del ex Colegio N° 57, actual N° 5.058, que lleva por nombre el de un legislador, que si bien no era de la zona, algo habrá hecho para merecer que nuestro colegio lleve su nombre, el Senador Correa.

Quería mencionar muy especialmente el aniversario del Colegio Secundario de Iruya porque quien les habla estaba para irme a estudiar de arrimadito en una tía en Humahuaca y me volví de medio del camino, y fuimos la primera promoción, ayer nos saludamos entre aquellos que somos de la primera promoción. El Colegio Secundario institucionalmente había sacado un video muy bonito ayer y yo no tengo la sapiencia de saber usar la tecnología, porque lo hubiese podido pasar mientras hablaba ¿verdad?, en cambio el Senador Rosso es un poco más ducho. También, saludar a los profesores, en este año queríamos hacer un homenaje a la primera Directora de ese colegio, la Profesora Silvia Elisa Farfán, no se pudo hacer por este tiempo de pandemia, pero seguramente lo haremos porque ha sido reconocida por otros estamentos, ha sido reconocida por la Provincia y ha tenido reconocimiento a nivel nacional, y solamente nos falta a nosotros, los iruyanos, hacer el reconocimiento que se merece, y en vida, y saludar a la Profesora Mabel Flores de Sánchez, al Subdirector Patricio Gallardo que es de la comunidad de Colanzulí y a todo el Cuerpo docente de ese colegio, a los cientos de chicos que ingresan año a año y sobre todo saludar a la gente de Iruya que por estas condiciones coyunturales de la pandemia no podemos festejar los treinta y cinco años como se merece.

Se han hecho -como decía- este video y otras actividades que tienen que ver con revalorizar los treinta y cinco años de vida del Colegio Senador Emilio Eduardo Correa.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Esta Presidencia se va a adherir a los homenajes realizados por los Senadores Ibarra, Abilés, Nolasco y Cruz.

5

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un dictamen de la Comisión de Legislación General y que el mismo pase al Orden del día de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: solicito el ingreso de los expedientes 29.792 y 29.793 y que los mismos sean reservados en Secretaría para su posterior

tratamiento sobre tablas, con dictamen de la Comisión de Área de Frontera y Límites.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el ingreso. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

V

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley del señor Senador Marcelo García, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble Matrícula N° 17.163 y el inmueble Matrícula N° 2.762, ambos del departamento Anta, para ser destinados exclusivamente al desarrollo de un loteo con servicios y construcción de viviendas para la adjudicación en venta a familias inscriptas en el Instituto Provincial de Vivienda. (Expte. N° 90-29.823/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Área de Frontera y Límites:

En el proyecto de declaración de los señores Senadores Juan Cruz Curá y Carlos Ampuero, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo realice gestiones para implementar en favor de los habitantes de Los Toldos, departamento Santa Victoria, un régimen especial de reingreso a la Argentina a través del puente internacional Aguas Blancas – Bermejo. (Expte. N° 90-29.792/2021)

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá y Carlos Ampuero, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta arbitren las medidas para implementar en favor de los habitantes de Los Toldos, Departamento Santa Victoria, un régimen especial de reingreso a la Argentina a través del puente internacional Aguas Blancas – Bermejo. (Expte. N° 90-29.793/2021)

Sr. Presidente (Marocco).- Se reservan en Secretaría.

VII

Proyectos de Resolución

4

Expte. N° 90-29.845/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°- Declarar de Interés del Senado las fiestas patronales en honor a la Virgen de Fátima, a realizarse el día 13 de mayo en la localidad de Luis Burela, departamento Anta.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Marcelo García

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría por la proximidad de la fecha.

5

Expte. N° 90-29.847/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el reconocimiento y homenaje a diversas personas que se detallan seguidamente relacionadas con la actividad minera, en el marco del Día de la Minería, a celebrarse el 7 de mayo de cada año, en recuerdo a la primera ley de fomento minero sancionada por la Asamblea Constituyente del año 1813.

Dra. Silvia René Rodríguez: Abogada y Manager Valor Agregado Grupo Orocobre y CEO del grupo de exploración minera South American Salars. Actual Presidenta de la WIM (International Women in Mining) en Argentina, un espacio de ponderación, valoración y apoyo a la diversidad del género en la actividad minera.

Lic. Carolina Mazzieri: Geóloga, Investigadora Académica y Docente. Actual coordinadora de la carrera de Técnico Minero de Campo Quijano, provincia de Salta.

Sra. Mabel Casimiro: nacida en San Antonio de los Cobres, dedicada a las cuestiones sociales en la Puna Salteña en su joven trayectoria. Actual Coordinadora Social del Proyecto Taca Taca de la empresa de capitales canadienses First Quantum Minerals.

Sres. Martín Viveros y Gerardo Martín Colque, únicos productores mineros nativos de la Puna. Ambos con residencia y desarrollo de la actividad en la región andina, especialmente con la producción y exportación de la Perlita expandida y sus derivados, con venta en el mercado brasileño.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Martín Arjona

VII

Proyectos de Declaración

11

Expte. N° 90-29.843/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, realicen las gestiones pertinentes ante quien corresponda para coordinar, ejecutar y financiar el Sistema de Gases Medicinales para el Centro Modular Sanitario del departamento Cafayate.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

12

Expte. N° 90-29.844/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, lleve a cabo las obras necesarias, a fin de garantizar el suministro de agua potable y la ampliación de la red eléctrica para el paraje El Churcal y La Puerta, del departamento Molinos, pedidos que se realizaron en el año 2020 bajo Expte. N° 90-28.942/2020 y en el año 2019 bajo Expte. N° 90-28.149/2019.

Walter Abán

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

13

Expte. N° 90-29.846/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obra e Infraestructura Pública - Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2022, la Construcción de Cordón Cuneta para el Barrio Pueblo Nuevo, Barrio El Carmen y Barrio Alto Molino, en la localidad de San Antonio de los Cobres, Departamento Los Andes.

Martín Arjona

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

14

Expte. N° 90-29.848/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para que todos los docentes del Programa Provincial Escuelas Abiertas de toda la Provincia sean vacunados contra el COVID-19, teniendo en cuenta las actividades que ellos desarrollan que permite la contención y prevención de niños y adolescentes.

Fernando SanzVega

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Sr. Presidente (Marocco).- Vamos a solicitar una reconsideración para el Expte. N° 90-29.844 del señor Senador Walter Abán, proyecto de declaración para la realización de diversas obras de suministro de agua potable y de ampliación de la red eléctrica para los parajes El Churcal y La Puerta.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Molinos.

Sen. Abán.- Señor Presidente: solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, dado el tiempo transcurrido que venimos bregando por esta obra.

Debo destacar que el tema del agua potable en El Churcal, que es un paraje con cuarenta y seis familias, ya viene de hace dos o tres años. Hay una bomba que está instalada y falta solamente hacerla funcionar, en el pueblo de Seclantás, que de paso beneficiaría a siete viviendas dentro del municipio de Seclantás. El tendido de la red nueva sería más o menos trece o catorce kilómetros hasta El Churcal.

Aguas del Norte dio la cañería para la instalación del servicio de agua y hasta ahora no se lleva a cabo, no sé cuál es el motivo, solamente el municipio de Molinos tiene que hacer zanjeo, nosotros ya hicimos nuestra parte, lo que corresponde hasta el límite con Molinos. Ahora pretenden hacer un pozo para sacar el agua, pero desgraciadamente esa zona no tiene energía, calculo que van a poner un grupo electrógeno o traer la red eléctrica de más o menos siete kilómetros.

Considero que esto tendría que llevarse a cabo con el antiguo proyecto, que va a ser mucho más barato que hacer un pozo, con lo que sube el combustible, para un grupo electrógeno va a ser totalmente inviable.

También esa comunidad reclama el tema de la luz, que está a siete kilómetros de la red. Ya se ha pedido varias veces, ha intervenido EDESA y la Secretaría de Energía de la Provincia. Desgraciadamente hasta ahora no podemos llevar a cabo esa obra.

Hay una escuela en el municipio de Molinos, yendo a Luracatao, la N° 4.855, que posee paneles solares y hace tres años que no funcionan. Hemos hecho los reclamos al Ente Regulador, a EDESA, a ESED, que es el organismo que hace los servicios de los paneles solares y hasta ahora no lo podemos lograr, esa zona es muy fría y ahora que ya empezó el invierno no tienen agua caliente. Eso sería otra de las cosas urgentes.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la reconsideración que ha fundamentado el señor Senador por el departamento Molinos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado con mayoría agravada.

En consideración el pedido de inclusión para la sesión del día de la fecha, su tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

7

PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Secretario (López Mirau).- Se encuentran reservados para el tratamiento sobre tablas:

Expte. N° 90-29.822/2021. Proyecto de ley del señor Senador Javier Mónico Graciano con dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Expte. Nº 91-40.521/2020. Proyecto de ley en revisión, con dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sobre promoción, conocimiento y salvaguarda de la lengua Wichí y el reconocimiento del alfabeto unificado Wichí Lhämtes.

Expte. Nº 90-29.840/2021. Proyecto de resolución, declarando de Interés las Fiestas Patronales de Gaona, municipio de El Quebrachal.

Expte. Nº 90-29.841/2021. Proyecto de resolución, declarando de Interés las Fiestas Patronales en Tolloche, municipio de El Quebrachal.

Expte. Nº 90-29.845/2021. Proyecto de resolución, declarando de Interés las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Fátima en la localidad de Luis Burela.

Expte. Nº 90-29.847/2021. Proyecto de resolución del señor Senador Martín Arjona, declarando de Interés de la Cámara el reconocimiento a distintas personas en el marco del Día de la Minería.

Expte. Nº 90-29.792/2021. Proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá con dictamen de la Comisión de Área de Frontera y Límites.

Expte. Nº 90-29.793/2021. Proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá con dictamen de la Comisión de Área de Frontera y Límites.

Expte. Nº 90-29.844/2021. Proyecto de declaración del señor Senador Walter Joaquín Abán.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Corresponde considerar los asuntos que deben ser tratados en forma inmediata.

Por Secretaría se dará lectura.

8

PEDIDO DE INFORME AL PRESIDENTE DE AGUAS DEL NORTE

Expte. Nº 90-29.842/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento Interno de Cámara, requerir al señor Presidente de Aguas del Norte (Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.), informe en el plazo de diez (10) días, lo siguiente:

- a) Detalle del proyecto de obra de red cloacal, nexos y planta de tratamiento para el barrio San Jorge, del Municipio de Rosario de Lerma. Remita copia del mismo.

- b) Si el nexo entre la red cloacal del mencionado barrio y la planta de tratamiento, se encuentra en condiciones técnicas para ser utilizado correctamente. Asimismo, informe si en el transcurso del presente año se realizaron inspecciones en dicho nexo.
- c) Si se detectaron a través de las cámaras de registro desbordes de líquidos cloacales en la red del referido barrio.
- d) Presupuesto y recursos necesarios para finalizar el proyecto de obra en cuestión.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: quiero argumentar el pedido que estamos realizando a Aguas del Norte, por la gravedad que está pasando un sector de la comunidad de Rosario de Lerma. Esa gravedad se manifiesta en que en numerosas casas los líquidos cloacales están apareciendo por los baños.

Quiero hacer un poco de historia. Se ha llamado a licitación por esta obra el 15 de abril de 2017, y todos estos datos se pueden corroborar en el Boletín Oficial de la Provincia, con una fecha para el retiro de pliego de condiciones, el 17 de marzo de 2017, y solamente a los tres días se hace la apertura de los sobres. Estamos hablando de un monto de noventa y un millones trescientos cuarenta y ocho mil pesos. Es una obra de red de cloacas en el barrio, el nexo y la planta depuradora.

Si nos ponemos a ver la Ley 8072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia, una licitación normal está durando de treinta a cuarenta días. Aquí solamente duró tres días, parece que estaban apurados de adjudicar a una empresa parecería con nombre y apellido, y hoy estamos pagando las consecuencias.

Quiero hacer referencia que es una obra de red de cloacas en el Barrio San Jorge de Rosario de Lerma, que tiene un nexo, es decir que sale del barrio hasta la laguna de líquidos cloacales.

También me voy a permitir, antes de dar un informe de Aguas del Norte, hacer referencia a un audio del doce de abril de este año, donde parecería que en Rosario de Lerma no pasa nada.

- Se escucha en el audio: "...está habilitada ya la obra, está funcionando, el otro día recorrí la planta depuradora está funcionando, los líquidos están entrando, ya está habilitado, lo que pasa es que, bueno, sí, es verdad que estuvo trancado hace unos meses atrás, que en algunos puntos las cámaras no estaban habilitadas, se habilitaron y ya empezó a funcionar. Eso pueden constatar todas las personas, pueden llegarse..."

Sen. Ramos.- Como siempre el Diputado Jarsún faltando a la verdad, a través de los medios, a la gente de Rosario de Lerma. Una cosa son las redes sociales y la otra es la realidad. Esto hablaba en abril de este año.

A pedido de esta Cámara, el 9 de junio de 2020 llega el siguiente informe: El 21/02/2017 la Municipalidad de Rosario de Lerma realiza la presentación del proyecto ejecutivo 2017 solo de la red de cloacas del Barrio San Jorge. En fecha 19/04/17 se da respuesta a dicha nota donde se solicita la corrección de la red de cloacas y nexos, y en la misma se solicita la presentación del sistema de tratamiento, es decir de la laguna de líquidos cloacales, que no se hizo ninguna presentación.

En las obras, nos dicen que en el 2017 se inspeccionó de oficio, de oficio, por parte de Aguas del Norte, las redes de cloacas y posterior nexos, considerando que la Municipalidad nos inició los trabajos sin la aprobación de toda la documentación.

El 11/01/2018 se solicitó la paralización de los trabajos de la planta depuradora, ya que la Secretaría de Recursos Hídricos no autorizó la ejecución de la misma en la ribera del río Rosario, siendo destinado solo para uso recreativo y bajo costo. Y hoy tenemos construida en el espacio que Recursos Hídricos dijo no, la planta de líquidos cloacales del Barrio San Jorge.

El 16/01/2018 nos dice Aguas del Norte que solicita costo de terreno y presentación de la documentación de la planta, teniendo en cuenta que no coincidían las mismas en relación al nexos cloacal presentado. Y el 21 de marzo reitera nuevamente la paralización de los trabajos.

Estamos en una situación de obra para la que el Gobierno Nacional envió cien millones de pesos. Estamos en una situación donde el Gobierno de la Provincia rescindió el contrato con la Municipalidad en el 2019 porque la obra le quedó grande. Estamos en una situación que el Gobierno de la Provincia pagó, para que la Municipalidad no sea embargada, cuarenta millones de pesos. Por qué. Porque en el contrato entre la Municipalidad y la empresa no tenía que figurar actualización de precios y figuraron, y la Provincia se tuvo que hacer cargo de un extra de nada más que cuarenta millones de pesos. Hoy tenemos serios inconvenientes.

Quiero hacer tuyas las palabras, señor Presidente, de lo que esta mañana hablamos, usted se refería a un mensaje del Papa Francisco, de la Conferencia Interanual sobre la política arraigada en los pueblos, realizada en Londres el 15 de abril precisamente, donde manifestaba que una política que se desentiende de los vecinos nunca podrá promover el bien común. Y esto es lo que está pasando en Rosario de Lerma. Hoy el Gobierno de la Provincia se va a tener que hacer cargo de la terminación de la obra. Por eso nuestro pedido, para que nos digan qué hace falta, un cómputo y presupuesto, y después solicitar al Gobierno de la Provincia, para que podamos resolver esta obra.

Voy a pedir a la gente que está en la computadora si nos puede pasar un video y con esto termino, porque muchos vecinos en épocas de campaña le dijeron que se conecte, y miren (*se proyecta video*) dejaron la cañería para las cloacas y hoy están rebalsando todos los líquidos cloacales. Eso está pasando en el barrio San Jorge en Rosario de Lerma. Eso tiene una gravedad de salud

que tiene que ver fundamentalmente con una situación de emergencia que tenemos en el citado barrio.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

9

**TRANSFERENCIA DE INMUEBLE A LA MUNICIPALIDAD DE
ROSARIO DE LA FRONTERA**

Expte. N° 90-29.822/2021

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Javier Alberto Mónico Graciano, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 8.022, del departamento Rosario de la Frontera, a favor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, con el cargo de ser destinado exclusivamente al uso de espacios verdes; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 5 de mayo de 2021.

Dani Nolasco - Manuel Pailler - Javier Mónico Graciano - Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: por el presente proyecto lo que se persigue es la autorización del Poder Ejecutivo para transferir en carácter de donación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 8.022, de propiedad del gobierno de la Provincia de Salta, a favor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, con el cargo de que en el mismo se construya una plaza.

La fracción de terreno de la cual hablamos, y la manera en que tienen los vecinos de Rosario de la Frontera de ubicarse, seguramente va a ser identificándolo como el predio de la ex granja de la Escuela Normal de Rosario de la Frontera. Hablamos de la fracción este del mencionado terreno. Lo que se persigue es la construcción de una plaza que va a estar enclavada en el centro de dos de los barrios más antiguos de nuestra ciudad, como son los barrios de Villa Josefina y Carmen Salas. Estos barrios, como bien digo, son dos de los más antiguos de nuestra ciudad y carecen a la fecha de una plaza, ya que la plaza antigua del barrio se ha utilizado y hace unos veinte años allí se ha construido una escuela, la Escuela Edgar Leal, que funciona al día de la fecha en ese lugar.

Sabemos de la importancia y la trascendencia de estos espacios públicos para la generación de comunidad, para el encuentro de nuestros niños, de nuestros jóvenes, de nuestras familias, inclusive lo estratégico de

este tipo de espacios para el desarrollo urbanístico de las ciudades y también de los barrios.

Es por esto que vemos con premura se avance en la sanción de este proyecto. Existe el compromiso por parte de la administración municipal de rápidamente avanzar en la construcción de la misma, para mejorar la calidad de vida de los vecinos de estos barrios.

También quisiera hacer mención que el año pasado ya se había aprobado un proyecto similar en esta Cámara habiéndole dado media sanción, pero lamentablemente este proyecto en la Cámara de Diputados no ha contado con la sanción definitiva, se había modificado la autorización de donación y se había excluido esta fracción, es decir que la Cámara de Diputados no estaba acompañando, para que los barrios de Villa Josefina y Carmen Salas puedan contar con una plaza en beneficio de sus vecinos. Esperemos que en esta oportunidad, y dando por descontado que voy a contar con el acompañamiento de mis pares en la media sanción, cuando llegue a la Cámara de Diputados sí pueda ser sancionado y pasar al Ejecutivo para su promulgación, ya que como le manifesté, señor Presidente, y a mis pares, es trascendente para jerarquizar, urbanizar y mejorar la calidad de vida de los vecinos de estos barrios.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura al articulado.

Sr. Secretario (López Mirau).- Artículo 1 .- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 8.022, del departamento Rosario de la Frontera, a favor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, con el cargo de ser destinado exclusivamente al uso de espacios verdes.

La fracción del inmueble mencionado, es la que tiene forma, tamaño y ubicación detallados en el Croquis que como Anexo forma parte del presente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el artículo 1°. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 2°.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1°, una vez efectivizada la toma de posesión por parte del beneficiario.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el artículo 2°. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 3º.- La fracción del inmueble objeto de la presente se escriturará a favor del adjudicatario a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el artículo 3º. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 4º.- El donatario no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato, la fracción descripta anteriormente. A tal fin la escritura de donación del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el artículo 4º. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 5º.- En el caso de incumplimiento del cargo dispuesto en el artículo 1º de la presente, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el artículo 5º. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el artículo 6º. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

El artículo 7º es de forma. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

10

PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y SALVAGUARDA DE LA LENGUA WICHÍ

Expte. N° 91-40.521/2019

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se promueve el conocimiento y salvaguarda de la lengua Wichí y el reconocimiento del Alfabeto Unificado Wichí Lhämtes, a fin de propiciar la diversidad cultural y lingüística en el territorio de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 5 de mayo de 2021.

Sergio Omar Ramos - Carlos Alberto Rosso - Carlos Nicolás Ampuero - Walter Hernán Cruz - Dani Raúl Nolasco

Miembro Informante: Senador Carlos Rosso.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: el proyecto de ley en revisión que estamos considerando propicia lo que es la diversidad cultural y lingüística de la Provincia, al promover el conocimiento y la salvaguarda de la lengua Wichí. Pero además, da el reconocimiento al denominado "Alfabeto Unificado Wichí Lhämtes".

La pregunta es ¿y con qué finalidad? Es para que la lengua Wichí no desaparezca, para que perdure el legado cultural de una singular manera de ver y decir el mundo, de un conjunto de saberes construidos y transmitidos de generación en generación. Y para que el derecho del pueblo wichí a una educación bilingüe e intercultural sea realmente efectivo.

Actualmente las comunidades wichí se encuentran en Argentina y en el vecino Estado Plurinacional de Bolivia y tienen un estrecho vínculo identitario con su lengua, ya que el wichí es la lengua indígena que más hablantes tiene en nuestro País, y que a su vez se transmite de padres a hijos en un 90% de los casos.

Hoy en día, el pueblo wichí enfrenta el desafío de unificar la escritura para afianzar la alfabetización y para ampliar los contextos de uso para su lengua. Esto impulsa una serie de complejos debates, no exentos de esos conflictos, a partir de la necesidad de establecer consensos que sean amplios en un territorio que no es solo de gran extensión, sino también de enorme diversidad.

En este marco, el Consejo Wichí Lhämtes (Consejo de la Lengua Wichí), organización dedicada a la investigación y a la difusión de la lengua y la escritura wichí, ha consensuado en 1998 un alfabeto unificado como resultado de un proceso de consulta y de participación entre las comunidades de Salta, de Formosa y de Chaco. Este alfabeto es de base fonémica, permite representar las distintas variedades de la lengua con una escritura común, lo cual facilita la circulación de materiales impresos dentro de la comunidad. Todo esto visto por nosotros.

Estos movimientos sociopolíticos, lingüísticos e identitarios suponen, además, algo que es lo que comúnmente llamamos la reparación histórica que aún nos debemos como sociedad, un verdadero aprendizaje a partir del reconocimiento de espacios, donde la pluralidad es la norma y no la excepción.

Para lograr este reconocimiento, la protección y el desarrollo de la Lengua Wichí y de los derechos lingüísticos, en los ámbitos culturales y educativos de la Provincia, el Poder Ejecutivo Provincial en coordinación con el Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta -IPPIS- debe a su vez implementar programas donde el Consejo de la Lengua Wichí será el órgano de asesoramiento y consulta en lo atinente a esta lengua y a la escritura.

Y por último, se establece la obligación de formar intérpretes en la Administración Pública. Esto con el objeto de garantizar a la persona wichí, el ejercicio del derecho a la utilización de su lengua.

Con el anhelo de fortalecer la identidad colectiva que los pueblos originarios hacen desde su ser y hacer, es que solicito a este Cuerpo el acompañamiento al presente proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: escuchaba al Senador Rosso esgrimir la fundamentación que sustenta pedir a nuestros pares que acompañen este proyecto. Hablaba de derechos del pueblo wichí.

Mi equipo de trabajo entre las cosas que me trajo para ilustrarme un poco a mí también, está el compendio de los Derechos de los Pueblos Indígenas en la Argentina. Mire (*exhibe el libro*) tremendo libro que es, que deberíamos tener y conocer, material que ya han escrito los hermanos wichí.

No me voy a referir a todo el marco jurídico que nos avala y nos protege para dar sanción definitiva a este proyecto, sino más bien voy a hacer hincapié en artículos puntuales. Por ejemplo, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que hicieron en el año 2007. En su artículo 7 dice que "Las personas indígenas tienen derecho a la vida, a la integridad física y mental, la libertad y la seguridad de las personas". En su artículo 8: "Los pueblos y las personas indígenas tienen derecho a no sufrir la asimilación forzada por la destrucción de su cultura". En el artículo 13, esta misma Declaración dice, en su Capítulo I "Los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, a utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escrituras, literaturas, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas, así como a mantenerlos". En el segundo párrafo: "Los Estados adoptarán medidas eficaces para garantizar la protección de ese derecho y también para asegurar que los pueblos indígenas puedan entender y hacerse entender en las actuaciones políticas, jurídicas y administrativas, proporcionando para ello, cuando sea necesario, servicios de interpretación u otros medios adecuados".

El marco jurídico que nuestras comunidades, nuestras autoridades comunitarias, nuestros delegados, hacen mención siempre es el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre pueblos indígenas y tribales. En su artículo 2° este Convenio dice: "Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto a su integridad".

En el Título VI, donde habla claramente de educación y medios de comunicación, por ejemplo, en el artículo 27, dice: "Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas las demás aspiraciones sociales, económicas y culturales".

Más precisamente en el artículo 28 de este Convenio dice en su primer párrafo: "Siempre que sea viable, deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo a que pertenezcan. Cuando ello no sea viable, las autoridades competentes deberán celebrar consultas con esos pueblos con miras a la adopción de medidas que permitan alcanzar este objetivo". En su Título III, en este mismo artículo 28, dice: "Deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas".

Señor Presidente, me permití leer textualmente lo que recomienda Naciones Unidas, lo que recomienda la Organización Internacional del Trabajo, y por ahí no hacer mención expresamente a lo que dice nuestra Constitución Nacional, a lo que dice nuestra Constitución Provincial, para entender que hoy en esta Cámara de Senadores estamos dando un paso fundamental en el reconocimiento de un derecho, en este caso al pueblo wichí, pero sin dejar de lado que, por ejemplo, el guaraní también tiene su propio idioma, el pueblo nación Chorote tiene su propio idioma, nosotros los kollas también tenemos nuestro propio idioma que es el quechua o el aymara.

Esta ley tiende a que no pase lo que pasó con la lengua kakán o el idioma kakán que era la lengua del pueblo Nación Diaguita, o lo que pasó con el idioma kunza, que era el idioma de nuestros hermanos atacamas que ya ha quedado sin la esperanza de recuperarlo, han quedado vestigios, palabras sueltas, nombre de comunidades, nombre de lugares. Sin embargo, en las averiguaciones que se ha permitido hacer la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por ejemplo, el Diaguita en otras provincias se está tratando de recuperar, sabemos que en la República de Chile están tratando de recuperar el atacama.

Hoy celebro, señor Presidente, en nombre de las comunidades kollas a las cuales represento en esta Cámara, nos alegrarnos por el pueblo wichí, que en este caso está dando un paso fundamental en el reconocimiento de su lengua, para que sea salvaguardada, para que sea reconocida, el reconocer a su Consejo como una entidad propia de ese pueblo que es el Consejo de la Lengua Wichí, es también sugerir al Estado Provincial, al Estado Nacional que establezcan mecanismos que permitan capacitar a aquellos que tienen la obligación de atender a nuestros hermanos wichí en la Administración Pública.

Siempre hablamos del real acceso de los pueblos a la Justicia, el real acceso a los servicios de salud y a la educación misma. En los últimos años hemos tenido muchos egresados en nuestros Terciarios, muchos de ellos en el departamento San Martín y en el departamento Rivadavia. Estos institutos tienen en su caja curricular aprender la lengua materna, por ejemplo, los hermanos que estaban estudiando en los Terciarios de los departamentos San Martín y Rivadavia tenían su lengua materna, el wichí, nosotros en Iruya teníamos el quechua. Ya hay acciones de reconocimiento y hay acciones de valoración del idioma wichí, sin embargo creo que esta ley viene a reforzar todo eso.

Por último, nos alegramos muchísimo que la Universidad Nacional de Salta haya contemplado, entre las carreras que dictan en esa Alta Casa de Estudios, el dictado de una clase que es el Traductorado del Wichí al

Castellano, del Castellano al Wichí, que no ha podido ser implementado en el año dos mil veinte debido a la situación de pandemia y aspiran a que en este dos mil veintiuno, a partir del segundo cuatrimestre, pueda dictarse esta clase, que nos permitirá a nosotros, a muchos, entender bien a nuestros hermanos wichí y les permitirá también a nuestros hermanos wichí ser protagonistas en la enseñanza de esa lengua en los traductorados que podamos implementar tanto en la Justicia, en Salud Pública o en Educación.

Celebramos desde esta Cámara dar sanción definitiva a esta ley que ha sido reclamada bastante, que por algunas situaciones y por no tener la certeza de lo que yo siempre reclamo, que en cada acción que se tome en cuenta en comunidades o en pueblos indígenas siempre esté de manifiesto la consulta previa, libre e informada. Hoy, con la certeza de que eso sí ha ocurrido con la ley que estamos tratando, vamos a pedir a nuestros colegas senadores y senadora que nos acompañen en la sanción definitiva de esta ley que lleva veintitrés años de espera, veintitrés años que nuestros hermanos wichí de Salta, de Chaco y Formosa han venido trabajando en lo que decía el Senador Rosso, un diccionario consensuado, unificado y que vienen esperando quizás muchos más años, y hoy es realidad. Ojalá pronto nuestro Gobierno Provincial, que sabe entender de estas cosas y realmente va a entender que este es un acto de real valorización del pueblo wichí, de su cultura, de su idioma, pronto lo haga ley, y esperemos en el caso siguiente estar siguiendo los pasos con los demás pueblos que también tienen sus propios idiomas.

Por último, a aquellas personas que muchas veces tienden a no hacernos visibles, tienden a escondernos, a negarnos a nosotros los indígenas, solamente recordarles que estamos aquí, que estamos presentes, no somos parte del pasado, sino parte de un presente y déjenos, por favor, ser parte de ese gran futuro que es para nuestra Provincia y nuestro País.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: quiero resaltar el trabajo del Presidente de la Comisión de Educación, el Senador Rosso del departamento General Güemes y sobre todo del Senador Cruz por su pasión y defensa de las comunidades.

En este Senado hoy estamos tratando el tema de los wichí, anteriormente tratamos leyes referentes a la inclusión en IPPIS de los pueblos Atacama, Tastil de la Quebrada del Toro, y que todavía no hay tratamiento en la Cámara de Diputados.

El proyecto al que se hace referencia en el día de la fecha tiene que ver fundamentalmente con cómo vamos valorizando la lengua wichí; reivindicar el carácter de reparación histórica para el pueblo wichí; reconocer su proceso de lucha para llegar hasta esta instancia, el protagonismo de todas las comunidades y del Consejo Wichí Lhämtes durante todo este proceso.

Para el pueblo Wichí hay un vínculo indisoluble entre la lengua y el territorio, ambos son necesarios para el desarrollo de su vida. La mayoría de los niños y niñas wichí son socializados en su lengua originaria y la emplean fundamentalmente como primera lengua. Diferentes autores han destacado la importancia que tiene la oficialización de la lengua indígena como reafirmación

de los derechos de la población que utiliza dichas lenguas y como mecanismo de resguardo del patrimonio lingüístico de la humanidad. Hay provincias como Santiago del Estero, Corrientes y Chaco que, por ejemplo, han establecido medidas para la lengua indígena. En Santiago del Estero la lengua quechua, en Corrientes se oficializó la lengua guaraní.

También es menester hablar de que hay que dar mayores esfuerzos estatales para acompañar y satisfacer las necesidades de estas comunidades.

Por el trabajo que se viene realizando en este Senado, ha llegado un beneplácito de Naciones Unidas al Senado, por el tratamiento de este proyecto, el cual se alinea con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos Indígenas, el Convenio 169 de la OIT y las recomendaciones de mecanismos propios del sistema en la materia.

Por lo que expusimos, solicitamos la aprobación de esta ley.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Senadores, en sus bancas, se va a votar.

En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Por Secretaría se dará lectura al articulado.

Sr. Secretario (López Mirau).- Artículo 1º.- Promuévase el conocimiento y salvaguarda de la lengua Wichí, y el reconocimiento del Alfabeto Unificado Wichí Lhämtes, a fin de propiciar la diversidad cultural y lingüística en el territorio de la provincia de Salta.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el artículo 1º. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios que correspondan, y en coordinación con el Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta, debe implementar programas que propendan el reconocimiento, la protección, el desarrollo de la lengua Wichí y de los derechos lingüísticos, en los ámbitos culturales y educativos de la Provincia.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 3º.- El Consejo de la Lengua Wichí constituye órgano de asesoramiento y consulta en lo atinente a la lengua Wichí y su escritura.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 4º.- Establécese la obligación de implementar planes y programas de formación y capacitación de intérpretes en el ámbito de la Administración Pública Provincial, en las condiciones que establezca la reglamentación de la presente Ley, con el objeto de garantizar a la persona wichí el ejercicio del derecho a la utilización de su lengua.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

El artículo 6º es de forma. Aprobado en general y en particular. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente, agradezco a mis pares que hayan acompañado, no a este Senador, no a la Comisión, sino al pueblo wichí en la aprobación de esta ley.

Ha querido la vida que circunstancialmente se encuentre con nosotros una hermana wichí y está presente en esta Cámara, no es que viene en representación, no ha venido en mandato para presenciar, pero las circunstancias han querido que esté la Profesora Rosa Rodríguez y quiere dirigir unas palabras a esta Cámara, si no es mucho pedir.

Sr. Presidente (Marocco).- Saludemos a la Profesora, con el afecto y el trabajo que ha realizado por sus originarios, por la gente de su misma lengua, pero no puede hacer uso de la palabra alguien que no pertenezca al Cuerpo.

Sen. Cruz.- Entiendo. El sentido del pedido era solamente para hacer conocer a muchos que están presenciando esta sesión a través de las redes sociales, que no crean que esta ley es declamativa, sino que efectivamente el wichí es una lengua viva, es la más viva de las lenguas originarias de nuestro País. La Profesora solamente quería manifestar un agradecimiento en su propia lengua, nada más. Pero entiendo las razones, respeto el Reglamento y le agradezco.

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Senador, con todo gusto podríamos hacer un cuarto intermedio, conocerla, que nos diga algunas palabras, pero fuera de la sesión, no puede hablar en la sesión.

Sen. Cruz.- Agradezco todo lo que se pueda hacer. Solicito un cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: como no se permite lo que pide el Senador Cruz, sería conveniente que las cámaras tomen a la Profesora que nos está visitando para que sepan quién es, y todo el reconocimiento del Senado.

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Senador, una aclaración. No es que no le permitamos hacer uso de la palabra, no corresponde, no se puede. Es una facultad del parlamentario y de quienes la piden cuando participan de las sesiones del Cuerpo.

En consideración el pedido de cuarto intermedio solicitado por el Senador Cruz. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 16 y 01.

- A la hora 16 y 08:

Sr. Presidente (Marocco).- Se reanuda la sesión.

Hemos recibido a una Profesora que ha trabajado mucho por esta ley, el Senador Walter Cruz ha contado todo el desarrollo y los años que le llevó para poder lograr esta ley, nos ha dado su agradecimiento, ella fue una de las pioneras.

Continuamos con el tratamiento de los proyectos.

11

FIESTAS PATRONALES DE LA LOCALIDAD DE LUIS BURELA

Expte. N° 90-29.845/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés del Senado las fiestas patronales en honor a la Virgen de Fátima, a realizarse el día 13 de mayo, en la localidad de Luis Burela, departamento Anta.

Art. 2.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Marcelo García

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

12

RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE A PERSONAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD MINERA

Expte. N° 90-29.847/2021

Proyecto de Resolución

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el reconocimiento y homenaje a diversas personas que se detallan seguidamente relacionadas con la actividad minera, en el marco del Día de la Minería, a celebrarse el 7 de Mayo de cada año, en recuerdo a la primera Ley de Fomento Minero sancionada por la Asamblea Constituyente del año 1813.

Dra. Silvia René Rodríguez: abogada y manager Valor Agregado Grupo Orocobre y CEO del grupo de exploración minera South American Salars. Actual Presidenta de la WIM (International Women in Mining) en Argentina, un espacio de ponderación, valoración y apoyo a la diversidad del género en la actividad minera.

Lic. Carolina Mazzieri: Geóloga, Investigadora académica y Docente. Actual coordinadora de la carrera de Técnico Minero de Campo Quijano, provincia de Salta.

Sra. Mabel Casimiro: nacida en San Antonio de los Cobres, dedicada a las cuestiones sociales en la Puna salteña en su joven trayectoria. Actual Coordinadora Social del Proyecto Taca Taca de la empresa de capitales canadienses First Quantum Minerals.

Sres. Martín Viveros y Gerardo Martín Colque: únicos productores mineros nativos de la Puna. Ambos con residencia y desarrollo de la actividad en la región andina, especialmente con la producción y exportación de la Perlita expandida y sus derivados, con venta en el mercado brasileño.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Martín Arjona

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Arjona.- Señor Presidente, señora Senadora, señores senadores: quiero hacer ocasión con motivo del Día de la Minería, a celebrarse el próximo 7 de mayo, para brindar un reconocimiento y homenaje a todos los actores relacionados con la minería, especialmente a los trabajadores mineros de la Puna salteña. Hombres y mujeres que comparten las distintas etapas de la actividad que pondera el desarrollo de cualquier proyecto minero.

A los trabajadores porque ellos son el sacrificado recurso humano que le pone el hombro en las difíciles y rústicas montañas andinas, entre los vientos fríos, climas rústicos y complicados terrenos, pero son los fieles defensores de una raza dedicada a la cultura del trabajo y esfuerzo por llevar progreso a sus hogares.

Por las empresas que buscan sus logros económicos, pero también debemos destacar aquellos que no solo piensan en sumar ganancias, sino que comparten de alguna manera con trabajos sociales entre las comunidades, pueblos y organizaciones de la región, tratando de compartir, adecuarse a las realidades globales y propulsar nuevos escenarios entre las responsabilidades que comprende al desarrollo de la minería.

Así también, rescatar a los pequeños productores mineros, especialmente por ser nacidos y criados en la Puna, donde solo con la convicción, por la herencia recibida de los antepasados tuvieron la determinación y forjaron sus emprendimientos, aún en desventajas con otras

empresas, en su mayoría con capitales e inversiones extranjeras, pero orgullosos de ser productores mineros puneños le pusieron pecho a la cuestión y tienen su espacio ganado.

También es menester destacar la política de estado en materia de minería y en ello es importante el desempeño de la Secretaría de Minería de la provincia de Salta, con el empeño puesto para garantizar seguridad jurídica, la disposición de asistir técnicamente al sector minero en materia de regulación y control, la participación con las organizaciones públicas y privadas en asuntos sociales, formación de recursos, etcétera. Por separado, es relevante destacar la educación con sus carreras orientadas a formar recursos calificados en minería.

Por último, sin lugar a dudas, los tiempos han traído huellas de cambios en la industria minera, entre ellos la cuestión del género, siempre resistido por cuestiones de costumbres y tradición en el trabajo minero. Actualmente la mujer ha ganado espacios y es bien ponderada su inclusión en la actividad, y es notable su crecimiento en las labores que la actividad minera despliega.

En los nombres aquí propuestos para el reconocimiento y homenaje, quiero hacer extensivo a todos aquellos que de una u otra manera están vinculados con la minería en la provincia de Salta y en toda la Argentina.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

13

FIESTAS PATRONALES EN GAONA Y TOLLOCHE

Expte. N° 90-29.840/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las Fiestas Patronales de la localidad de Gaona del municipio El Quebrachal, departamento Anta, a celebrarse el día 15 de mayo del corriente año, en Honor a su Patrono San Isidro Labrador.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Marcelo García

Expte. N° 90-29.841/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las Fiestas Patronales de la localidad de Tolloche, municipio El Quebrachal, departamento

Anta, a celebrarse el día 13 de mayo del corriente año en Honor a su Patrona la Virgen de Fátima.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Marcelo García

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

14

IMPLEMENTAR UN RÉGIMEN ESPECIAL DE REINGRESO A LA ARGENTINA PARA HABITANTES DE LOS TOLDOS

Expte. N° 90-29.792/2021

Dictamen de Comisión

La Comisión de Área de Frontera y Límites, ha considerado el proyecto de declaración de los señores Senadores Juan Cruz Curá y Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias ante quien corresponda para implementar en favor de los habitantes de Los Toldos, departamento Santa Victoria, un régimen especial de reingreso a la Argentina a través del puente internacional Aguas Blancas - Bermejo; ello con la finalidad de garantizarles el acceso a bienes y servicios que resultan esenciales para el desarrollo de su vida cotidiana; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 5 de mayo de 2021.

Carlos Nicolás Ampuero - Juan Cruz Curá - Manuel Pailler - Mashur Lapad - Martín Arjona
Expte. N° 90-29.793/2021

Dictamen de Comisión

La Comisión de Área de Frontera y Límites, ha considerado el proyecto de declaración de los señores Senadores Juan Cruz Curá y Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta arbitren las medidas y realice las gestiones necesarias ante quien corresponda para implementar en favor de los habitantes de Los Toldos, departamento Santa Victoria, un régimen especial de reingreso a la Argentina a través del puente internacional Aguas Blancas - Bermejo; ello con la finalidad de garantizarles el acceso a bienes y servicios que resultan esenciales para el desarrollo de su vida cotidiana; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 5 de mayo de 2021.

Carlos Nicolás Ampuero - Juan Cruz Curá - Manuel Pailler - Mashur Lapad - Martín Arjona
Expte. N° 90-29.793/2021

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: los habitantes de Los Toldos, hasta antes del inicio del aislamiento, social, preventivo y obligatorio, recurrían permanentemente a la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento

Orán, por la cercanía y facilidad de acceso utilizando la ruta panamericana de Bolivia desde La Mamora hasta Bermejo a fin de proveerse de mercaderías, de solicitar asistencia médica, entre otras cuestiones esenciales, y por las medidas nacionales dispuestas en atención a la pandemia del Covid 19 los habitantes de esta mentada localidad se vieron impedidos de trasladarse a Orán y satisfacer sus necesidades. En materia de salud, para muchos toldeños resulta imprescindible trasladarse a otras ciudades argentinas para someterse a controles médicos de distintas especialidades, y especialmente los mayores. En cuanto al abastecimiento, siguen imposibilitados de viajar para procurarse mercaderías, combustibles y también por el acceso a distintos servicios, ya sean públicos o privados, resulta impostergable permitir su ingreso para que acudan, por ejemplo, a las oficinas de la ANSeS, entidades bancarias, Correo Argentino, para realizar trámites personales, familiares y/o laborales.

Resulta ostensible la envergadura de los derechos que se encuentran en juego en esta situación, por lo que una vulneración de ellos solo provoca daño de imposible reparación ulterior.

Señor Presidente, usted recordará la última sesión de diciembre del año pasado cuando hacía alusión a este tema para que desde el Gobierno Provincial, en cabeza de nuestro Gobernador Gustavo Sáenz, el Ministro de Relaciones Internacionales Doctor San Millán y también los Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta hagan extensivo este pedido a Cancillería de Nación, a Cancillería de Bolivia para que los hermanos toldeños puedan trasladarse desde Los Toldos hacia Orán y otras ciudades del País utilizando la ruta panamericana de Bolivia, lo cual hoy no lo pueden hacer, no lo pudieron hacer desde el 16 de marzo del año 2020, cuando comenzó esta pandemia.

Hemos solicitado desde la Comisión de Área de Frontera y Límites de este Senado, enviándole una nota de invitación al Doctor Jorge Ovejero, Delegado en Salta de Migraciones, el día 23 de abril, que concurra a la reunión de Comisión el día 28 de abril pasado. No hemos tenido respuesta, lamentablemente, no nos dio ninguna respuesta del porqué no asistir a la reunión. Tal es así, que una de las asesoras de la Comisión se trasladó hasta esa Delegación, a esa oficina, y habló personalmente con el Doctor Ovejero, quien le manifestó verbalmente diciendo que no le compete a él asistir a la reunión para tratar este tema. Me pregunto, competencia de quién es Migraciones, si no es del Delegado. Si bien tiene otro superior, que será a nivel nacional, pero acá en la provincia de Salta creo que la competencia es del Doctor Ovejero y debería asistir para darnos una explicación, para brindarnos información de por qué no se puede dar esta oportunidad a los hermanos de Los Toldos, para que puedan transitar, hacer uso de esta ruta desde La Mamora hasta Bermejo y reingresar por Aguas Blancas, como lo hacían antes.

En algunas noticias que vemos, ya sea en los medios gráficos o televisivos, el no poder trasladarse es por el riesgo de contagio de esta enfermedad que nos está azotando a nivel mundial, pero más aún es el riesgo por la forma en que los hermanos de Los Toldos se tienen que trasladar de manera ilegal, utilizando vehículos que vienen desde otro punto de Bolivia, ya sea de Tarija, Santa Cruz, La Paz, hacia Bermejo y tienen contacto directo con los hermanos bolivianos, y los ponemos en riesgo a ellos también utilizando sus vehículos. Hemos solicitado que se haga un permiso excepcional para los toldeños y que puedan trasladarse en su propio vehículo, lo cual les brindaría

seguridad al hacer que ese vehículo le sirva de burbuja sanitaria. Entonces, los hermanos van a salir en su propio vehículo, van a transitar por la ruta de Bolivia sin tener contacto con nadie, sin poner en riesgo a los hermanos de Bolivia, y volver a ingresar por Aguas Blancas hacia el territorio argentino.

A los Legisladores Nacionales, tanto diputados como senadores, en varias ocasiones hemos manifestado, yo personalmente lo hice a varios de ellos, que realicen las gestiones necesarias. Pero lamentablemente, salvo una Legisladora Nacional, que es la Diputada Verónica Caliva, escuchó el pedido, hizo las presentaciones ante Cancillería, presentó también una nota al Director Nacional de Área de Frontera y Límites, el Doctor Gabriel Cerveto, quien tuvo la gentileza de llamarme por teléfono, informarme que estaban haciendo todas las gestiones hace más de un mes, pero que esperaban la respuesta de Bolivia. Desde Bolivia habían pedido el Padrón Electoral de los pobladores de Los Toldos para constatar el domicilio de las personas que viven ahí, y a través del Doctor San Millán se envió esa documentación. Hace más de un mes que esperamos la respuesta, hasta ahora no tenemos nada.

Es por eso, señor Presidente, que volvemos a reiterar este pedido y desde la Comisión de Área de Frontera y Límites, a través del Presidente, el compañero Senador Juan Cruz Curá, hemos hecho este proyecto de declaración para reiterar este pedido al Poder Ejecutivo Provincial, a nuestro Gobernador, y también se lo hago personalmente, a usted señor Presidente, como Vicegobernador, que interceda para que los hermanos toldeños puedan tener la posibilidad de trasladarse nuevamente por esta ruta de Bolivia hasta tanto se pueda dar una solución definitiva a nuestros hermanos de Los Toldos, de transitar libremente por el territorio argentino.

La solución definitiva que ellos necesitan, lo cual yo apoyo, es que realicemos las gestiones pertinentes ante Nación, si la Provincia no puede, para hacer la conexión desde Los Toldos hacia Aguas Blancas por territorio argentino, sería una ruta paralela a la panamericana del hermano País, que tiene un buen trayecto ya construido porque es una zona productiva, nuestros hermanos de Los Toldos tienen la producción de frutos en esa zona, el río Toldos, de Las Pavas y todo el sector que bordea la costa del río Bermejo hasta llegar a Aguas Blancas, y hace años estuvo una empresa que se dedicaba a la plantación de café. Es una ruta que solo hay que reacondicionarla, faltarían son dos tramos, uno de ocho kilómetros y el otro de doce kilómetros. Con eso les estaríamos dando una solución definitiva a los hermanos de Los Toldos para que no padezcan esta imposibilidad de trasladarse. Si bien se autorizó el transporte de mercadería, pero solamente a los comerciantes, y la gente común hoy en día no puede hacer uso de esa libertad de tránsito.

Por eso es que solicito a mis pares el acompañamiento para que se aprueben estos proyectos y le solicito, señor Presidente, que ponga un voto de gestión, que sé que lo va a hacer porque siempre estuvo dispuesto, para que los hermanos de Los Toldos tengan esa posibilidad de trasladarse libremente por nuestro territorio.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: para apoyar las palabras del Senador y anticipar mi voto positivo, por supuesto. Decirles que a pesar de que el Gobierno de la Provincia hizo un gran esfuerzo en hacer el camino, entendamos que el camino fue también por una altura que supera los cuatro mil metros, en tiempos estivales, y lamentablemente no se puede hoy. Pero sí me consta que se hizo un gran esfuerzo desde la Provincia, ver el helicóptero de la Provincia viajar desde Orán hacia Los Toldos con el costo elevado que eso tiene.

Vuelvo a contar que desde la Comisión se ha invitado al Doctor Ovejero, no sé por qué no quiere acercarnos información, simplemente los senadores queremos desde la Comisión informarnos, saber cuál es la negativa o no, para poder avanzar en las gestiones, para nuestros vecinos y nuestros hermanos de Los Toldos.

Simplemente agregar eso a este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- Señores senadores: por supuesto voy a colaborar en lo que sea y en lo que pueda para hacer realidad este pedido que ustedes están haciendo.

Voy a recordar un hecho, al señor de Migraciones de Salta. Y el hecho es que del acto de la apertura del camino participó el Presidente de la República, que expresó su beneplácito por la apertura de ese camino, en una teleconferencia que tuvo con el Gobernador de la Provincia, porque siempre estuvo preocupado por esta situación. Me llama la atención que un funcionario nacional, de un rango menor, digamos, no preste la atención que este Cuerpo le está pidiendo porque ese hecho del Presidente de la República, hay que recalcarlo, tenía que ver con alguna cuestión, y lo expresó él, que era una cuestión de soberanía, porque nuestra Provincia ha estado muchos años haciendo el tránsito para ingresar a una localidad de nuestra Provincia por un país extranjero, por un país limítrofe, con un país que tenemos muy buenas relaciones, pero evidentemente cada país tiene su resguardo, sus medidas y hay que aceptarlo.

Traigo a colación el hecho del Presidente de la Republica porque a pesar de todo el esfuerzo que hizo el Gobierno de la Provincia para poder lograr este acceso a Los Toldos de una forma directa por nuestro territorio, hay un compromiso, para cuando de alguna manera se pueda hacer en forma definitiva, la ayuda de la Nación.

Quería abonar los fundamentos de los dos senadores con esta recordación.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los dos proyectos. Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

15

**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y AMPLIACIÓN DE LA RED
ELÉCTRICA EN EL CHURCAL Y LA PUERTA**

Expte. N° 90-29.844/2021

Proyecto de Declaración
LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, lleve a cabo las obras necesarias a fin de garantizar el suministro de agua potable y la ampliación de la red eléctrica para el paraje El Churcal y La Puerta, del departamento Molinos, pedidos que se realizaron en el año 2020 bajo Expte. N° 90-28.942/2020 y en el año 2019 bajo Expte. N° 90-28.149/2019.

Walter Abán

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 04/2021.

16

INCORPORAR EL ARTÍCULO 5º A LA LEY 7238

Expte. N° 90-29.800/2021

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley de los señores Senadores Juan Cruz Curá, Carlos Nicolás Ampuero, Manuel Pailler, Esteban D´Andrea, Jorge Soto, Carlos Rosso, Héctor Pablo Nolasco, Alfredo Francisco Sanguino, Marcelo García, Sergio Saldaño, Javier Mónico Graciano, Daniel D´Auria, José Ibarra y Guillermo Durand Cornejo, incorporando el artículo 5º a la Ley 7238; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Incorpórese como artículo 5º de la Ley 7238, el siguiente texto:

“Art. 5º.- El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, o el organismo que en futuro lo reemplace, incluirá en los diseños curriculares de los Niveles y modalidades de la Educación Formal y No Formal del Sistema Educativo, contenidos relacionados con el aprendizaje de la Lengua de Señas Argentinas (LSA).”

Art. 2º.- Renumérese el resto del articulado de la Ley 7238.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 28 de abril de 2021

Sergio Ramos - Carlos Rosso - Dani Nolasco - Alfredo Francisco Sanguino

Miembro Informante: Senador Carlos Rosso.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: el proyecto que estamos considerando deviene de una propuesta realizada por el Concejo Deliberante de General Enrique Mosconi, el que a través de su Resolución 95/20 solicitó a las Cámaras Legislativas que se legisle sobre la necesidad del aprendizaje de Lengua de Señas Argentinas en las escuelas.

Es por ello que gran parte de los Senadores, en su totalidad, que integramos este Cuerpo, decidimos acompañar la idea y plasmarla en lo que es un proyecto de ley.

Coincidimos en la necesidad de incluir el aprendizaje de Lengua de Señas en la sociedad civil. De allí, que tomamos como base la Ley Provincial 7238 que crea el Servicio de Atención en la Lengua de Señas Argentinas, y se consideró conveniente agregar un artículo por medio del cual el Ministerio de Educación incluya "en los diseños curriculares de todos los Niveles y modalidades de la Educación Formal y no Formal del Sistema Educativo, contenidos que estén relacionados con el aprendizaje de la Lengua de Señas Argentinas (LSA)". De tal manera que la sociedad en su conjunto pueda tener los conocimientos básicos para una comunicación, una comunicación más amplia con los diversos actores que hay en ella. Y que aquellas personas que carecen de capacidad sensorial auditiva se puedan integrar, y sin ningún tipo de problemas, a diferentes sectores de la sociedad.

Se necesita integrar plenamente a las personas que, por su condición, utilicen la lengua de señas como medio de expresión, de comunicación y de aprendizaje y, de esta manera, fomentar la no discriminación desde las aulas, así como el entendimiento de esta lengua sin ningún prejuicio.

En lo que respecta puntualmente a los niños, los mismos necesitan desarrollarse con sus iguales, aprender mediante el juego, conversar y realizar actividades en grupo. Y todo esto se facilita si la comunidad en general tiene conocimiento de lo que es el lenguaje de señas.

Creemos que con esta actualización legislativa permitimos paulatinamente suprimir barreras que son comunicacionales con personas con un déficit auditivo.

Por todo lo expuesto, solicito a los pares el acompañamiento sobre esta tarea legislativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueba los artículos 1º y 2º.

- Artículo 3º de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

17

INCORPORAR EL ARTÍCULO 5º BIS A LA LEY 7846

Expte. Nº 90-29.801/2021

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley de los señores Senadores Juan Cruz Curá, Carlos Nicolás Ampuero, Manuel Pailler, Esteban D'Andrea, Jorge Soto, Carlos Rosso, Héctor Pablo Nolasco, Alfredo Francisco Sanguino, Marcelo García, Sergio Saldaño, Javier Mónico Graciano, Daniel D'Auria, José Ibarra y Guillermo Durand Cornejo, incorporando el artículo 5º bis a la Ley 7846; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Incorpórese como artículo 5º bis de la Ley 7846, el siguiente texto:

“Art. 5º bis.- Institúyese el 10 de junio de cada año como “Día Provincial de la Seguridad Vial”.”

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 28 de abril de 2021.

Sergio Ramos - Carlos Rosso - Dani Nolasco - Alfredo Francisco Sanguino

Miembro Informante: Senador Dani Nolasco.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente, señores senadores: el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta ha remitido a este Cuerpo la Declaración Nº 3/21 por la cual sugiere a la Legislatura que instituya el “Día Provincial de la Seguridad Vial”. La Cámara de Senadores analizó la propuesta y la plasmó en el proyecto de ley que estamos considerando.

Ya existe el Día Nacional de la Seguridad Vial que se conmemora el 10 de junio de cada año, fecha en la que se recuerda el cambio en el sentido de la circulación del tránsito-(circular por la derecha- realizada en la Argentina en el año 1945 ante la necesidad de reducir la cantidad de siniestros viales.

En nuestra Provincia contamos con la Ley 7846, más conocida como: "Tolerancia Cero", la que sanciona severamente a aquellos conductores que manejan sus vehículos en estado de intoxicación alcohólica o por drogas.

Por ello se resolvió incorporar un artículo en dicha ley para instituir el 10 de junio de cada año como "Día Provincial de la Seguridad Vial" y así promover la educación vial y reflexionar acerca de la problemática de los siniestros viales

y, en especial, sobre las consecuencias del consumo de bebidas alcohólicas y/o cualquier otra sustancia que disminuya la aptitud para conducir vehículos.

Con el convencimiento de que la propuesta será compartida por todos los pares es que pido la aprobación de esta iniciativa.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general y en particular por tratarse de un solo artículo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

18

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

ORDEN DEL DÍA 04/2021

Proyectos de Resolución con dictamen de Comisión.

18.1

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. N° 90-29.784/2021. Del Señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés del Senado la primera edición de la cartilla educativa “Somos Gran Chaco”, como herramienta de apoyo para docentes de nivel primario, publicada en formato de revista PDF descargable, en el marco del proyecto Pilcomayo Trinacional: Área de Gestión Compartida, que llevan adelante la Fundación ProYungas de Argentina, la Fundación Moisés Bertoni de Paraguay y la ONG Nativa de Bolivia, que tiene por objetivo estimular el aprendizaje acerca de los valores ambientales, culturales y sociales del Gran Chaco Americano.

18.2

Expte. N° 90-29.791/2021. Del señor Senador Esteban D’Andrea, declarando de Interés del Senado la aplicación para dispositivos electrónicos: “App Valle de Lerma” diseñada entre el sector privado y el público, y que contiene toda la oferta turística de los municipios integrantes de los departamentos de Chicoana, La Viña, Guachipas y Cerrillos.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

19

**TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN
ORDEN DEL DÍA 04/2021**

Proyectos de Declaración con dictamen de Comisión.

19.1

De Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-29.734/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria N° 4538, incluido sector para nivel inicial y con sistema de provisión de agua, en la localidad de Capitán Pagé, del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

19.2

Expte. N° 90-29.739/2021. Del señor Senador Manuel Pailer, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la reparación y mantenimiento de los caminos que comprenden los parajes de Acambuco y Macueta, ubicados en el municipio de Aguaray, departamento General San Marín.

19.3

Expte. N° 90-29.740/2021. Del señor Senador Manuel Pailer, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la refacción de la Escuela N° 4.175, paraje Macueta, perteneciente al municipio de Aguaray, departamento General San Martín.

19.4

Expte. N° 90-29.748/2021. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la instalación y funcionamiento de sistema de cámaras de seguridad en la localidad de Chimpa, departamento Cafayate.

19.5

Expte. N° 90-29.750/2021. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la obra para un nuevo sistema de relleno sanitario, incluido el tratamiento y disposición final de residuos sólidos, en Cafayate.

19.6

Expte. N° 90-29.751/2021. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione las obras del sistema de mangueras en Quebrada Onda, ubicada en la cuenca alta del río Chuscha y defensas en las zonas propensas a inundaciones, ubicadas a orillas del Chuscha de Cafayate, departamento del mismo nombre.

19.7

Expte. N° 90-29.759/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de tres aulas y la adquisición de mobiliario para la Escuela Reconquista N° 4.152, de la localidad de Pichanal, departamento Orán.

19.8

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. N° 90-29.772/2021. Del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la independencia pedagógica y administrativa del Colegio Santa Teresita N° 5168-01, Anexo Cobos, del departamento General Güemes.

19.9

Expte. N° 90-29.775/2021. Del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga la obligatoriedad de insertar en todo soporte audiovisual o telemático, de uso oficial, un recuadro con la interpretación de Lengua de Señas Argentina Español (LSA) para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva a la información generada, con especial énfasis en difusión de las medidas de prevención contra el coronavirus y el dengue en el contexto de la emergencia sanitaria declarada por Ley 8188 y prorrogado por Ley 8206.

19.10

Expte. N° 90-29.780/2021. Del señor Senador Roberto Vásquez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la cobertura de los cargos vacantes de ordenanzas en todos los niveles educativos del departamento San Carlos en el marco del estado de emergencia sanitaria, declarado por Ley 8188, y prorrogado por Ley 8206.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

20

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar. Invito al señor Senador por el departamento Rivadavia, Mashur Lapad, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera, Javier Mónico Graciano, a arriar la Bandera Provincial, posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Mashur Lapad y Javier Mónico Graciano proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente.
- Es la hora 16 y 45.

21

APÉNDICE

1

Expte. N° 90-29.822/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 8.022, del departamento Rosario de la Frontera, a favor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, con el cargo de ser destinado exclusivamente al uso de espacios verdes.

La fracción del inmueble mencionado, es la que tiene forma, tamaño y ubicación detallados en el Croquis que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2°.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por si o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1°, una vez efectivizada la toma de posesión por parte del beneficiario.

Art. 3°.- La fracción del inmueble objeto de la presente se escriturará a favor del adjudicatario a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4°.- El donatario no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato, la fracción descrita anteriormente. A tal fin la escritura de donación del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 5°.- En el caso de incumplimiento del cargo dispuesto en el art. 1° de la presente, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

2

Expte. N° 91-40.521/2019

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Promuévase el conocimiento y salvaguarda de la lengua Wichí, y el reconocimiento del Alfabeto Unificado Wichí Lhämtes, a fin de propiciar la diversidad cultural y lingüística en el territorio de la provincia de Salta.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios que correspondan, y en coordinación con el Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta, debe implementar programas que propendan el reconocimiento, la protección, el desarrollo de la lengua Wichí y de los derechos lingüísticos, en los ámbitos culturales y educativos de la Provincia.

Art. 3º.- El Consejo de la Lengua Wichí constituye órgano de asesoramiento y consulta en lo atinente a la lengua Wichí y su escritura.

Art. 4º.- Establécese la obligación de implementar planes y programas de formación y capacitación de intérpretes en el ámbito de la Administración Pública Provincial, en las condiciones que establezca la reglamentación de la presente Ley, con el objeto de garantizar a la persona wichí el ejercicio del derecho a la utilización de su lengua.

Art. 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día seis del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

3

Expte. N° 90-29.800/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Incorpórese como artículo 5º de la Ley 7238, el siguiente texto:

“Art. 5º.- El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, o el organismo que en futuro lo reemplace, incluirá en los diseños curriculares de los Niveles y modalidades de la Educación Formal y No Formal del Sistema Educativo, contenidos relacionados con el aprendizaje de la Lengua de Señas Argentinas (LSA).”

Art. 2º.- Renumérese el resto del articulado de la Ley 7238.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

4

Expte. N° 90-29.801/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Incorpórese como artículo 5º bis de la Ley 7846, el siguiente texto:

“Art. 5º bis.- Institúyese el 10 de junio de cada año como “Día Provincial de la Seguridad Vial”.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

5

Expte. N° 90-29.791/2021

Autor del proyecto: Senador Esteban D'Andrea Cornejo.

Resolución N° 39/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado la aplicación para dispositivos electrónicos: “App Valle de Lerma” diseñada entre el sector privado y el público, y que contiene toda la oferta turística de los municipios integrantes de los departamentos de Chicoana, La Viña, Guachipas y Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

6

Expte. N° 90-29.840/2021

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García.

Resolución N° 40/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las Fiestas Patronales de la localidad de Gaona, del municipio de El Quebrachal, departamento Anta, a celebrarse el día 15 de mayo del corriente año en Honor a su Patrono San Isidro Labrador.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

7

Expte. N° 90-29.841/2021

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García.

Resolución N° 41/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las Fiestas Patronales de la localidad de Tolloche, municipio de El Quebrachal, departamento Anta, a celebrarse el día 13 de mayo del corriente año en Honor a su Patrona la Virgen de Fátima.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

8

Expte. N° 90-29.842/2021

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos.

Resolución N° 42/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de que conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo requerir, al Sr. Presidente de Aguas del Norte (Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.), informe en el plazo de diez (10) días, lo siguiente:

- a) Detalle del proyecto de obra de red cloacal, nexos y planta de tratamiento para el barrio San Jorge, del Municipio de Rosario de Lerma. Remita copia del mismo.
- b) Si el nexo entre la red cloacal del mencionado barrio y la planta de tratamiento, se encuentra en condiciones técnicas para ser utilizado correctamente. Asimismo, informe si en el transcurso del presente año se realizaron inspecciones en dicho nexo.
- c) Si se detectaron a través de las cámaras de registro desbordes de líquidos cloacales en la red del referido barrio.
- d) Presupuesto y recursos necesarios para finalizar el proyecto de obra en cuestión.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

9

Expte. N° 90-29.845/2021

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García.

Resolución N° 43/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado las fiestas patronales en honor a la Virgen de Fátima, a realizarse el día 13 de mayo, en la localidad de Luis Burela, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

10

Expte. N° 90-29.847/2021

Autor del proyecto: Senador Martín Felipe Arjona.

Resolución N° 44/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el reconocimiento y homenaje a diversas personas que se detallan seguidamente relacionadas con la actividad minera, en el marco del DIA DE LA MINERÍA, a celebrarse el 7 de mayo de cada año, en recuerdo a la primera Ley de Fomento Minero sancionada por la Asamblea Constituyente del año 1813.

Dra. Silvia René Rodríguez: abogada y manager Valor Agregado Grupo Orocobre y CEO del grupo de exploración minera South American Salars. Actual Presidenta de la WIM (International Women in Mining) en Argentina, un espacio de ponderación, valoración y apoyo a la diversidad del género en la actividad minera.

Lic. Carolina Mazzieri: Geóloga, Investigadora académica y Docente. Actual coordinadora de la carrera de Técnico Minero de Campo Quijano, provincia de Salta.

Sra. Mabel Casimiro: nacida en San Antonio de los Cobres, dedicada a las cuestiones sociales en la Puna salteña en su joven trayectoria. Actual Coordinadora Social del Proyecto Taca Taca de la empresa de capitales canadienses First Quantum Minerals.

Sres. Martín Viveros y Gerardo Martín Colque: únicos productores mineros nativos de la Puna. Ambos con residencia y desarrollo de la actividad en la región andina, especialmente con la producción y exportación de la Perlita expandida y sus derivados, con venta en el mercado brasileño.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

11

Expte. N° 90-29.784/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Resolución N° 45/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado la primera edición de la cartilla educativa “Somos Gran Chaco”, como herramienta de apoyo para docentes de nivel primario, publicada en formato de revista PDF descargable, en el marco del proyecto Pilcomayo Trinacional: Área de Gestión Compartida, que llevan adelante la Fundación ProYungas de Argentina, la Fundación Moisés Bertoni de Paraguay y la ONG Nativa de Bolivia, que tiene por objetivo estimular el aprendizaje acerca de los valores ambientales, culturales y sociales del Gran Chaco Americano.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

12

Expte. N° 90-29.734/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración N° 40/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un nuevo Edificio para la Escuela Primaria N° 4538, incluido sector para nivel inicial y con Sistema de Provisión de Agua, en la localidad de Capitán Pagé, del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

13

Expte. N° 90-29.739/2021

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler.

Declaración N° 41/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la reparación y mantenimiento de los caminos que comprenden los parajes de Acambuco y Macueta, ubicados en el Municipio de Aguaray, Departamento General San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

14

Expte. N° 90-29.740/2021

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler.

Declaración N° 42/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la refacción de la Escuela N° 4.175, Paraje Macueta, perteneciente al Municipio de Aguaray, Departamento General San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

15

Expte. N° 90-29.748/2021

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño.

Declaración N° 43/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la instalación y funcionamiento de sistema de cámaras de seguridad en la localidad de Chimpa, ubicado a 13km. de Cafayate, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

16

Expte. N° 90-29.750/2021

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño

Declaración N° 44/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

| Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la obra para un nuevo sistema de relleno sanitario, incluido el tratamiento y disposición final de residuos sólidos, en Cafayate, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

17

Expte. N° 90-29.751/2021

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño.

Declaración Nº 45/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione las obras del sistema de mangueras en Quebrada Onda, ubicada en la Cuenca alta del Río Chuscha y defensas en las zonas propensas a inundaciones, ubicadas a orillas del Chuscha de Cafayate, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

18

Expte. Nº 90-29.759/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Declaración Nº 46/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de tres aulas y la adquisición de mobiliario para la Escuela Reconquista Nº 4.152, de la localidad de Pichanal, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

19

Expte. Nº 90-29.772/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

Declaración Nº 47/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la independencia pedagógica y administrativa del Colegio Santa Teresita Nº 5168-01, Anexo Cobos, del departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

20

Expte. Nº 90-29.775/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

Declaración Nº 48/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la obligatoriedad de insertar en todo soporte audiovisual o telemático, de uso oficial, un recuadro con la interpretación de Lengua de Señas Argentina Español (LSA) para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva a la información generada, con especial énfasis en difusión de las medidas de prevención contra el coronavirus y el dengue en el contexto de la emergencia sanitaria declarada por Ley 8.188 y prorrogado por Ley 8.206.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

21

Expte. N° 90-29.780/2021

Autor del proyecto: Senador Roberto Vásquez Gareca

Declaración N° 49/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la cobertura de los cargos vacantes de ordenanzas en todos los niveles educativos del departamento San Carlos en el marco del estado de emergencia sanitaria, declarado por Ley 8.188, y prorrogado por Ley 8.206.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

22

Expte. N° 90-29.792/2021

Autores del proyecto: Senadores Juan Cruz Curá. Carlos Nicolás Ampuero.

Declaración N° 50/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias ante quien corresponda para implementar en favor de los habitantes de Los Toldos, departamento Santa Victoria, un régimen especial de reingreso a la Argentina a través del puente internacional Aguas Blancas – Bermejo; ello con la finalidad de garantizarles el acceso a bienes y servicios que resultan esenciales para el desarrollo de su vida cotidiana.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

23

Expte. N° 90-29.793/2021

Autores del proyecto: Senadores Juan Cruz Curá. Carlos Nicolás Ampuero

Declaración Nº 51/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, arbitren las medidas y realicen las gestiones necesarias ante quien corresponda para implementar en favor de los habitantes de Los Toldos, departamento Santa Victoria, un régimen especial de reingreso a la Argentina a través del puente internacional Aguas Blancas - Bermejo; ello con la finalidad de garantizarles el acceso a bienes y servicios que resultan esenciales para el desarrollo de su vida cotidiana.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

24

Expte. Nº 90-29.844/2021

Autor del proyecto: Senador Walter Joaquín Abán.

Declaración Nº 52/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, lleve a cabo las obras necesarias a fin de garantizar el suministro de agua potable y la ampliación de la red eléctrica para el Paraje El Churcal y La Puerta, del departamento Molinos, pedidos que se realizaron en el año 2020 bajo Expte. Nº 90-28.942/2020 y en el año 2019 bajo Expte. Nº 90-28.149/2019.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.
